



Expedient Núm: E-70006-2025-000237-00

Codi Servici:

Sist. Resp.: PIAE

Unitat: 70006 / JUNTA CENTRAL FALLERA

Subunitat:

Procediment: GE.GP.10 / PRESUPUESTO MUNICIPAL

Tipus Expedient: GRAL. VARI / ASUNTOS VARIOS

Assumpte: APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026

Interessat:

Direcció:

Emplaçaments:

EXPEDIENT





ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2026

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2025-000237-00

PRESIDÈNCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación relacionada en el apartado primero del artículo precitado.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente para la elaboración de la propuesta del Presupuesto del **Organismo Autónomo Junta Central Fallera** del ejercicio **2026**.

Segundo.- Que por la Intervención se recaben cuantos datos y documentos sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

Tercero.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la oportuna propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	03/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Expedient Núm: E-70006-2025-000110-00

Codi Servici:

Sist. Resp.: PIAE

Unitat: 70006 / JUNTA CENTRAL FALLERA

Subunitat:

Procediment: ZH.NC.AV / ASUNTOS VARIOS

Tipus Expedient: GRAL. MOCN / MOCIONES

Assumpte: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2024

FECHA PRESENTACION
ORG.AL QUE SE PRESE.
PRESENTADOR

Interessat:

Direcció:

Emplaçaments:

EXPEDIENT





ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del O.A.M. Junta Central Fallera 2024

Nº EXPEDIENTE PIAE: E-70006-2025-000110

PROCEDIMIENTO: PRESUPUESTARIO

PRESIDENCIA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 89, 90.1, 92.1 y 103, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera del ejercicio **2024**.

Segundo.- Recabar de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo el preceptivo informe, conforme dispone el **apartado 2.º del artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	18/02/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INDICE- DOCUMENTACIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2024

1.	LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2024	
1.1	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO CORRIENTE	
1.2	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO CORRIENTE	
2	REMANENTE DE CRÉDITO	
3	ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA A DICIEMBRE	
4	ESTADO DE TESORERIA Y ACTA DE ARQUEO DE FONDOS	
5	RESULTADO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE	
6	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIOS CERRADOS	
7	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIOS CERRADOS	
8	ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	



JUNTA CENTRAL FALLERA

1.1 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO CORRIENTE

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
10100	338	01	01	PERSONAL DIRECTIVO. Retribuciones básicas.	38.990,00	-17.191,59	21.798,41	29.639,26	29.639,26	29.639,26	0,00	-7.840,85
10101	338	01	01	PERSONAL DIRECTIVO. Otras remuneraciones.	109.400,00	-56.484,42	52.915,58	67.789,93	67.789,93	67.789,93	0,00	-14.874,35
10				Órganos de gobierno y personal directivo.	148.390,00	-73.676,01	74.713,99	97.429,19	97.429,19	97.429,19	0,00	-22.715,20
12000	338	01	01	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS. Sueldo base del Grupo A1.	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
12103	338	01	01	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Otros complementos.	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50
12				Personal Funcionario.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
13100	338	01	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Retribuciones Basicas	46.400,00	-12.602,69	33.797,31	25.853,22	25.853,22	25.853,22	0,00	7.944,09
13104	338	01	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento Carrera Administrativa	11.300,00	-4.790,68	6.509,32	5.100,79	5.100,79	5.100,79	0,00	1.408,53
13105	338	01	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento puesto de trabajo	83.000,00	-24.429,47	58.570,53	45.810,28	45.810,28	45.810,28	0,00	12.760,25
13106	338	01	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento actividad profesional	4.100,00	0,00	4.100,00	2.890,96	2.890,96	2.890,96	0,00	1.209,04
13108	338	01	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento prestacion INSS	1.500,00	0,00	1.500,00	452,23	452,23	452,23	0,00	1.047,77
13				Personal Laboral.	146.300,00	-41.822,84	104.477,16	80.107,48	80.107,48	80.107,48	0,00	24.369,68
15001	338	01	01	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. Productividad. Especial	2.000,00	0,00	2.000,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	0,00	-2.400,00
15				Incentivos al rendimiento.	2.000,00	0,00	2.000,00	4.400,00	4.400,00	4.400,00	0,00	-2.400,00
16000	338	01	01	CUOTAS SOCIALES. Seguridad Social.	103.000,00	-35.621,71	67.378,29	57.449,86	57.449,86	57.449,86	0,00	9.928,43
16104	338	01	01	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	-6.000,00
16204	338	01	01	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. Acción social.	3.000,00	0,00	3.000,00	438,94	438,94	438,94	0,00	2.561,06
16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	106.000,00	-35.621,71	70.378,29	63.888,80	63.888,80	63.888,80	0,00	6.489,49
1				GASTOS DE PERSONAL.	402.691,00	-151.120,56	251.570,44	245.825,47	245.825,47	245.825,47	0,00	5.744,97

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
20200	338	02	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (SALA CONCURSO TEATRO)	80.000,00	35.000,00	115.000,00	91.471,00	74.410,00	74.410,00	0,00	40.590,00
20201	338	03	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.(ALQ.SALA CONCURSOS PLAYBACK)	30.000,00	10.000,00	40.000,00	45.738,00	30.613,00	0,00	30.613,00	9.387,00
20300	338	03	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Alquiler carrozas	10.000,00	0,00	10.000,00	13.318,00	13.317,99	13.317,99	0,00	-3.317,99
20500	338	03	01	Arrend.mobiliario y enseres. Alquiler material ornamentación para actos diversos Falleros	210.000,00	50.000,00	260.000,00	243.405,56	234.318,63	201.650,35	32.668,28	25.681,37
20900	338	09	01	Cánones. CONVENIO SGAE	85.000,00	15.000,00	100.000,00	96.314,84	91.570,85	76.425,86	15.144,99	8.429,15
20				Arrendamientos y cánones.	415.000,00	110.000,00	525.000,00	490.247,40	444.230,47	365.804,20	78.426,27	80.769,53
21200	338	01	01	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Edificios y otras construcciones.	500,00	20.000,00	20.500,00	18.144,43	18.144,43	0,00	18.144,43	2.355,57
21300	338	03	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Estructura Virgen	0,00	13.000,00	13.000,00	13.248,05	13.248,05	13.248,05	0,00	-248,05
21600	338	01	01	Equipos para procesos de información.alquileres fotocopiadoras	6.000,00	0,00	6.000,00	7.720,27	7.298,50	6.524,55	773,95	-1.298,50
21				Reparaciones, mantenimiento y conservación.	6.500,00	33.000,00	39.500,00	39.112,75	38.690,98	19.772,60	18.918,38	809,02
22000	338	01	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina	5.000,00	0,00	5.000,00	10.664,00	10.664,00	4.392,58	6.271,42	-5.664,00
22103	338	09	01	Combustibles y carburantes.	15.000,00	12.000,00	27.000,00	26.847,10	23.795,65	22.364,03	1.431,62	3.204,35
22114	338	06	01	Otros suministros: Pergaminos Recompensas	32.000,00	0,00	32.000,00	31.189,82	13.880,40	13.880,40	0,00	18.119,60
22116	338	06	01	Otros suministros: Insignias Recompensas	63.000,00	0,00	63.000,00	63.500,86	61.912,07	61.912,07	0,00	1.087,93
22117	338	09	01	Suministros: Flor natural y ornamentación floral actos div.falleros	40.000,00	30.000,00	70.000,00	65.502,99	47.142,38	46.809,78	332,60	22.857,62
22199	338	06	01	Otros suministros: Estandartes banderines, medallas y trofeos	50.000,00	0,00	50.000,00	60.049,54	52.977,16	50.760,56	2.216,60	-2.977,16
22199	338	09	01	Otros suministros. ARENA FALLAS	45.000,00	0,00	45.000,00	42.459,37	42.459,37	42.459,37	0,00	2.540,63
22200	338	01	01	COMUNICACIONES. Servicios de Telecomunicaciones.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.194,86	1.194,86	1.194,86	0,00	805,14
22203	338	07	01	Comunicaciones, Informáticas.	1.000,00	0,00	1.000,00	701,87	701,87	561,51	140,36	298,13
22299	338	07	01	Otros gastos en comunicaciones.	20.000,00	27.783,59	47.783,59	57.095,54	43.834,37	40.519,07	3.315,30	3.949,22
22300	338	09	01	Transportes.	105.000,00	0,00	105.000,00	134.133,69	118.259,47	118.225,72	33,75	-13.259,47
22600	338	01	01	Gastos diversos.	16.000,00	0,00	16.000,00	12.946,87	12.946,87	12.368,51	578,36	3.053,13
22600	338	02	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	998,15	998,15	296,35	701,80	4.001,85
22600	338	03	01	Gastos diversos.	28.000,00	132.739,63	160.739,63	102.828,98	77.336,58	70.105,84	7.230,74	83.403,05
22600	338	04	01	Gastos diversos.	9.543,37	0,00	9.543,37	26.357,87	22.752,07	22.268,98	483,09	-13.208,70
22600	338	05	01	Gastos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	2.123,00	2.123,00	2.123,00	0,00	2.877,00
22600	338	06	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22600	338	07	01	Gastos diversos.	10.000,00	0,00	10.000,00	8.601,29	6.795,97	4.990,65	1.805,32	3.204,03
22600	338	08	01	Gastos diversos.	2.500,00	0,00	2.500,00	2.871,51	2.871,51	2.327,01	544,50	-371,51
22601	338	07	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	50.000,00	0,00	50.000,00	29.911,20	26.841,05	26.841,05	0,00	23.158,95
22606	338	07	01	Reuniones, conferencias. SERV. DE CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	150.000,00	0,00	150.000,00	164.458,60	133.320,57	122.246,21	11.074,36	16.679,43
22609	338	02	01	Actividades culturales y deportivas. (tabal y dulzaina)	20.000,00	0,00	20.000,00	14.623,64	14.492,72	14.492,72	0,00	5.507,28
22609	338	07	01	Actividades culturales.	2.000,00	15.000,00	17.000,00	17.000,25	16.782,45	15.902,45	880,00	217,55
22620	338	02	01	Actividades culturales. Galas de la Cultura	20.000,00	0,00	20.000,00	26.704,70	26.704,70	25.773,00	931,70	-6.704,70
22629	338	03	01	Actividades culturales - Homenajes	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22630	338	03	01	Actividades Culturales. Acto Crída	120.000,00	0,00	120.000,00	127.186,69	116.118,34	116.118,34	0,00	3.881,66
22631	338	03	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	100.000,00	132.416,96	232.416,96	186.798,15	150.544,15	150.544,15	0,00	81.872,81
22632	338	03	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	15.000,00	15.000,00	30.000,00	39.986,76	39.754,40	39.754,40	0,00	-9.754,40
22633	338	03	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	624.000,00	0,00	624.000,00	532.759,64	527.759,64	527.759,64	0,00	96.240,36
22634	338	03	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	20.000,00	0,00	20.000,00	66.107,14	66.106,46	66.106,46	0,00	-46.106,46
22635	338	03	01	Actividades culturales - Intercambio fotografías y entrega de premios	5.000,00	0,00	5.000,00	1.779,55	888,99	888,99	0,00	4.111,01
22636	338	03	01	Actividades culturales - Desperta y Camp.de Truc	6.000,00	0,00	6.000,00	11.721,88	11.721,88	11.721,88	0,00	-5.721,88
22637	338	03	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	4.000,00	0,00	4.000,00	1.459,84	1.459,84	1.459,84	0,00	2.540,16
22638	338	03	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	5.000,00	0,00	5.000,00	6.299,82	6.299,82	6.299,82	0,00	-1.299,82
22639	338	03	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	5.000,00	0,00	5.000,00	1.187,49	1.187,49	1.187,49	0,00	3.812,51
22640	338	04	01	Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	60.000,00	18.920,01	78.920,01	87.418,84	85.998,67	85.998,67	0,00	-7.078,66
22641	338	04	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	125.000,00	0,00	125.000,00	161.932,61	63.238,31	50.575,80	12.662,51	61.761,69
22643	338	04	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	5.000,00	8.000,00	13.000,00	14.253,55	12.545,25	12.545,25	0,00	454,75
22650	338	05	01	Actividades culturales. Galas del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	1.161,60	1.161,60	1.161,60	0,00	23.838,40
22670	338	07	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabalgata del foc	25.000,00	0,00	25.000,00	41.751,71	41.751,71	41.751,71	0,00	-16.751,71
22674	338	07	01	Promocion de la UNESCO	5.000,00	10.000,00	15.000,00	3.262,78	1.936,00	1.936,00	0,00	13.064,00
22680	338	08	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	20.000,00	0,00	20.000,00	19.626,51	19.626,51	18.609,50	1.017,01	373,49
22700	338	09	01	Trabajos reali. otras empresas-Contratos Servicios (LIMPIEZA)	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	840,65	840,65	0,00	1.159,35
22701	338	09	01	Trabajos reali. otras empresas-Seguridad.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.094,38	5.039,99	5.039,99	0,00	-39,99
22702	338	01	01	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Valoraciones y peritajes.	57.000,00	0,00	57.000,00	36.534,23	17.619,42	17.619,42	0,00	39.380,58

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
22703	338	01	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.000,00	0,00	10.000,00	21.456,32	21.456,32	17.007,13	4.449,19	-11.456,32
22706	338	01	01	Estudios y trabajos técnicos. COORDINACION EVENTOS ACTOS VARIOS JCF, EXP. NINOT, OFRENDAS, FUEGOS	100.000,00	0,00	100.000,00	84.709,17	84.709,17	84.709,17	0,00	15.290,83
22707	338	07	01	Otros trab.realizados por empresas (audiovisuales)	1.000,00	0,00	1.000,00	677,60	677,60	677,60	0,00	322,40
22709	338	01	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (MANTEIMIENTO INFORMATICA)	18.200,00	44.000,00	62.200,00	28.100,27	23.714,01	22.208,37	1.505,64	38.485,99
22709	338	07	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (fotografía)	20.000,00	0,00	20.000,00	17.589,62	17.588,56	13.975,50	3.613,06	2.411,44
22710	338	09	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.(ambulancias)	2.000,00	0,00	2.000,00	2.928,93	2.928,93	2.928,93	0,00	-928,93
22799	338	01	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.000,00	25.000,00	28.000,00	18.200,70	16.912,05	13.036,42	3.875,63	11.087,95
22				Material, suministros y otros.	2.085.743,37	470.860,19	2.556.603,56	2.424.751,48	2.100.373,00	2.035.278,44	65.094,56	456.230,56
24001	338	07	01	Gastos de edición y distribución.	45.000,00	60.000,00	105.000,00	86.082,78	73.020,29	67.333,29	5.687,00	31.979,71
24				Gastos de publicaciones.	45.000,00	60.000,00	105.000,00	86.082,78	73.020,29	67.333,29	5.687,00	31.979,71
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.552.243,37	673.860,19	3.226.103,56	3.040.194,41	2.656.314,74	2.488.188,53	168.126,21	569.788,82

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
35900	338	01	01	Otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	2.000,00	420,15	420,15	420,15	0,00	1.579,85
35				Intereses de demora y otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	2.000,00	420,15	420,15	420,15	0,00	1.579,85
3				GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,00	2.000,00	420,15	420,15	420,15	0,00	1.579,85

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
48901	338	09	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (INFANTILES-PREMIOS)	45.442,00	0,00	45.442,00	45.192,00	45.192,00	45.192,00	0,00	250,00
48902	338	09	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (FESTEJOS-PREMIOS)	145.817,00	0,00	145.817,00	136.417,00	136.417,00	136.417,00	0,00	9.400,00
48903	338	09	01	A Familias/Instituciones s/fines de lucro (CULTURA-PREMIOS)	40.000,00	0,00	40.000,00	37.350,00	37.350,00	37.050,00	300,00	2.650,00
48904	338	09	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (CULTURA - SUBVENCIONES)	21.500,00	0,00	21.500,00	18.680,00	18.680,00	18.680,00	0,00	2.820,00
48905	338	09	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro (AGRUPACIONES)	134.133,00	0,00	134.133,00	143.133,01	143.133,01	143.133,01	0,00	-9.000,01
48906	338	09	01	Otras transferencias a familias (Comisiones Falleras)	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
48				A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	386.892,00	30.000,00	416.892,00	410.772,01	410.772,01	410.472,01	300,00	6.119,99
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	386.892,00	30.000,00	416.892,00	410.772,01	410.772,01	410.472,01	300,00	6.119,99

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
62500	338	01	01	Mobiliario y enseres	2.000,00	10.000,00	12.000,00	10.918,47	10.918,47	0,00	10.918,47	1.081,53
62600	338	01	01	Equipos para procesos de información.	7.500,00	10.000,00	17.500,00	16.590,01	16.590,00	4.188,49	12.401,51	910,00
62				Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	9.500,00	20.000,00	29.500,00	27.508,48	27.508,47	4.188,49	23.319,98	1.991,53
6				INVERSIONES REALES.	9.500,00	20.000,00	29.500,00	27.508,48	27.508,47	4.188,49	23.319,98	1.991,53

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Capítulos y Programa: Capítulo + Artículo + Programa + Presupuestaria)

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
70000	942	01	01	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	229.514,99	229.514,99	0,00	0,00
70				A la Administración General de la Entidad Local.	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	229.514,99	229.514,99	0,00	0,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	229.514,99	229.514,99	229.514,99	229.514,99	229.514,99	0,00	0,00
TOTAL					3.353.326,37	802.254,62	4.155.580,99	3.954.235,51	3.570.355,83	3.378.609,64	191.746,19	585.225,16



JUNTA CENTRAL FALLERA

1.2 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO CORRIENTE

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024	Exceso / defecto previsión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
34401	0	Entradas a Exposición del Ninot	90.000,00	0,00	90.000,00	123.147,68	0,00	0,00	123.147,68	123.147,68	0,00	33.147,68
34901	0	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	85.000,00	0,00	85.000,00	94.572,22	0,00	0,00	94.572,22	94.572,22	0,00	9.572,22
34902	0	Otros precios públicos.Venta de libros	5.000,00	0,00	5.000,00	4.530,00	0,00	0,00	4.530,00	4.530,00	0,00	-470,00
34		Precios públicos.	180.000,00	0,00	180.000,00	222.249,90	0,00	0,00	222.249,90	222.249,90	0,00	42.249,90
389	0	Otros reintegros de operaciones corrientes.	0,00	0,00	0,00	606,93	0,00	0,00	606,93	606,93	0,00	606,93
38		Reintegros de operaciones corrientes.	0,00	0,00	0,00	606,93	0,00	0,00	606,93	606,93	0,00	606,93
39900	0	Otros ingresos diversos.	5.000,00	0,00	5.000,00	26.667,20	0,00	0,00	26.667,20	26.667,20	0,00	21.667,20
39		Otros ingresos.	5.000,00	0,00	5.000,00	26.667,20	0,00	0,00	26.667,20	26.667,20	0,00	21.667,20
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.	185.000,00	0,00	185.000,00	249.524,03	0,00	0,00	249.524,03	249.524,03	0,00	64.524,03

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024	Exceso / defecto previsión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
40001	0	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.858.326,37	500.000,00	3.358.326,37	3.358.326,37	0,00	0,00	3.358.326,37	3.182.539,31	175.787,06	0,00
40		De la Administración General de la Entidad Local.	2.858.326,37	500.000,00	3.358.326,37	3.358.326,37	0,00	0,00	3.358.326,37	3.182.539,31	175.787,06	0,00
45100	0	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
45101	0	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
45		De Comunidades Autónomas.	10.000,00	0,00	10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
47001	0	De Empresas privadas.	300.000,00	0,00	300.000,00	61.500,00	0,00	0,00	61.500,00	61.500,00	0,00	-238.500,00
47		De Empresas privadas.	300.000,00	0,00	300.000,00	61.500,00	0,00	0,00	61.500,00	61.500,00	0,00	-238.500,00
4		Transferencia corrientes.	3.168.326,37	500.000,00	3.668.326,37	3.424.826,37	0,00	0,00	3.424.826,37	3.249.039,31	175.787,06	-243.500,00

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024	Exceso / defecto previsión
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
87000	0	Para gastos generales.	0,00	302.254,62	302.254,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-302.254,62
87		Remanente de tesorería.	0,00	302.254,62	302.254,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-302.254,62
8		Activos financieros.	0,00	302.254,62	302.254,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-302.254,62
TOTAL			3.353.326,37	802.254,62	4.155.580,99	3.674.350,40	0,00	0,00	3.674.350,40	3.498.563,34	175.787,06	-481.230,59



JUNTA CENTRAL FALLERA

2 - REMANENTE DE CRÉDITO

Ejercicio 2024

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202401	338	12000	01	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	
202401	338	12103	01	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	
202401	338	13100	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Retribuci	0,00	0,00	0,00	0,00	1.238,16	1.238,16	
202401	338	13104	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemen	0,00	0,00	0,00	0,00	219,53	219,53	
202401	338	13105	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemen	0,00	0,00	0,00	0,00	1.988,79	1.988,79	
202401	338	13106	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemen	0,00	0,00	0,00	0,00	188,44	188,44	
202401	338	13108	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemen	0,00	0,00	0,00	0,00	163,30	163,30	
202401	338	16000	01	CUOTAS SOCIALES. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.547,43	1.547,43	
202401	338	16204	01	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. Acción	0,00	0,00	0,00	0,00	399,16	399,16	
202401	338	21200	01	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSER	0,00	0,00	0,00	0,00	566,20	566,20	
202401	338	21600	01	Equipos para procesos de información	421,77	0,00	421,77	0,00	0,00	0,00	
202401	338	22200	01	COMUNICACIONES. Servicios de Telecom	0,00	0,00	0,00	0,00	193,53	193,53	
202401	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	733,87	733,87	
202401	338	22702	01	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRES	18.914,81	0,00	18.914,81	0,00	4.919,30	4.919,30	
202401	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos. COORDI	0,00	0,00	0,00	0,00	3.675,41	3.675,41	
202401	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empres	4.386,26	0,00	4.386,26	0,00	8.196,46	8.196,46	
202401	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras	1.288,65	0,00	1.288,65	0,00	2.355,43	2.355,43	
202401	338	35900	01	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.579,85	1.579,85	
202401	338	62500	01	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	1.081,53	0,00	1.081,53	
202401	338	62600	01	Equipos para procesos de información	0,01	0,00	0,01	909,99	0,00	909,99	
202402	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras	17.061,00	0,00	17.061,00	0,00	5.655,60	5.655,60	
202402	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	961,91	961,91	
202402	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.	130,92	0,00	130,92	0,00	6.488,02	6.488,02	
202403	338	20201	01	Arrendamientos de edificios y otras	15.125,00	0,00	15.125,00	0,00	0,00	0,00	
202403	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instal	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	
202403	338	20500	01	Arrend.mobiliario y enseres. Alquiler	9.086,93	0,00	9.086,93	0,00	31.845,48	31.845,48	
202403	338	22600	01	Gastos diversos.	25.492,40	0,00	25.492,40	0,00	13.919,82	13.919,82	
202403	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	0,00	0,00	0,00	0,00	480,73	480,73	
202403	338	22630	01	Actividades Culturales. Acto Crida	11.068,35	0,00	11.068,35	0,00	0,00	0,00	
202403	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccio	36.254,00	0,00	36.254,00	29.186,15	16.432,66	45.618,81	
202403	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion d	232,36	0,00	232,36	0,00	0,00	0,00	
202403	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artifi	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	21.931,19	21.931,19	
202403	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de	0,68	0,00	0,68	0,00	0,00	0,00	
202403	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio	890,56	0,00	890,56	0,00	774,09	774,09	

Ejercicio 2024

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202403	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de	0,00	0,00	0,00	0,00	610,57	610,57	
202403	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos	0,00	0,00	0,00	0,00	916,40	916,40	
202404	338	22600	01	Gastos diversos.	3.605,80	0,00	3.605,80	0,00	0,00	0,00	
202404	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltac	1.420,17	0,00	1.420,17	0,00	0,00	0,00	
202404	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria	98.694,30	0,00	98.694,30	0,00	12.201,16	12.201,16	
202404	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cort	1.708,30	0,00	1.708,30	0,00	0,04	0,04	
202405	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	691,54	691,54	
202405	338	22650	01	Actividades culturales. Galas del De	0,00	0,00	0,00	0,00	5.729,97	5.729,97	
202406	338	22114	01	Otros suministros: Pergaminos Recomp	17.309,42	0,00	17.309,42	0,00	194,74	194,74	
202406	338	22116	01	Otros suministros: Insignias Recomp	1.588,79	0,00	1.588,79	0,00	0,00	0,00	
202406	338	22199	01	Otros suministros: Estandartes bande	7.072,38	0,00	7.072,38	0,00	0,00	0,00	
202406	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	120,18	120,18	
202407	338	22203	01	Comunicaciones, Informáticas.	0,00	0,00	0,00	0,00	71,66	71,66	
202407	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	13.261,17	0,00	13.261,17	0,00	0,00	0,00	
202407	338	22600	01	Gastos diversos.	1.805,32	0,00	1.805,32	0,00	336,20	336,20	
202407	338	22601	01	Atenciones protocolarias y represent	3.070,15	0,00	3.070,15	0,00	4.828,69	4.828,69	
202407	338	22606	01	Reuniones, conferencias. SERV. DE CATER	31.138,03	0,00	31.138,03	0,00	0,00	0,00	
202407	338	22609	01	Actividades culturales.	217,80	0,00	217,80	0,00	0,00	0,00	
202407	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	1.326,78	0,00	1.326,78	0,00	3.239,06	3.239,06	
202407	338	22707	01	Otros trab.realizados por empresas (0,00	0,00	0,00	0,00	77,49	77,49	
202407	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empres	1,06	0,00	1,06	0,00	579,38	579,38	
202407	338	24001	01	Gastos de edición y distribución.	13.062,49	0,00	13.062,49	0,00	4.547,08	4.547,08	
202408	338	22680	01	Actvidades Culturales- Acto Fiesta I	0,00	0,00	0,00	0,00	689,92	689,92	
202409	338	20900	01	Cánones. CONVENIO SGAE	4.743,99	0,00	4.743,99	0,00	885,79	885,79	
202409	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	3.051,45	0,00	3.051,45	0,00	36,75	36,75	
202409	338	22117	01	Suministros: Flor natural y ornament	18.360,61	0,00	18.360,61	0,00	1.080,93	1.080,93	
202409	338	22199	01	Otros suministros. ARENA FALLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	610,68	610,68	
202409	338	22300	01	Transportes.	15.874,22	0,00	15.874,22	0,00	0,00	0,00	
202409	338	22700	01	Trabajos reali.otras empresas-Contra	1.159,35	0,00	1.159,35	0,00	0,00	0,00	
202409	338	22701	01	Trabajos reali.otras empresas-Seguri	54,39	0,00	54,39	0,00	0,00	0,00	
202409	338	22710	01	Trabajos realizados por otras empres	0,00	0,00	0,00	0,00	145,07	145,07	
202409	338	48901	01	A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	92,66	92,66	
202409	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	3.483,91	3.483,91	
202409	338	48903	01	A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045,10	1.045,10	

Ejercicio 2024

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202409	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de l	0,00	0,00	0,00	0,00	1.498,32	1.498,32	
TOTAL					383.879,68	0,00	383.879,68	31.177,67	170.167,81	201.345,48	

Ejercicio 2024

REMANENTE DE TESORERIA a 31/12/2024

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2024	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2023
1. (+) Fondos líquidos	499.576,22	495.012,21
2. (+) Derechos pendientes de cobro	175.787,06	0,00
(+) del Presupuesto corriente	175.787,06	0,00
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	263.138,09	192.757,59
(+) del Presupuesto corriente	191.746,19	133.224,92
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	71.391,90	59.532,67
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-5.976,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.976,00	0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	406.249,19	302.254,62
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	406.249,19	302.254,62



JUNTA CENTRAL FALLERA

4 - ESTADO DE TESORERÍA Y ACTA DE ARQUEO DE FONDOS

FECHA: 01/07/2024

JUNTA CENTRAL FALLERA

EJERCICIO CONTABLE:

2024**ACTA DE ARQUEO - 4o TRIMESTRE EJERCICIO 2024**

PERIODO : 01-01-2024 A 31-12-2024

RESUMEN ACTA DE ARQUEO

	SALDO INICIAL 01/01/2024	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTARIAS				
Ejercicio Corriente	302.254,62	3.502.028,34	3.360.335,63	499.576,22
Ejercicio Cerrado	133.224,92	0,00	133.224,92	0,00
TOTAL	435.479,54	3.502.028,34	3.493.560,55	499.576,22
NO PRESUPUESTARIAS				
440 Deudores IVA repercutido	0,00	12.285,00	12.285,00	0,00
4750 Hacienda publica, acreedora por IVA (4750)	0,00	0,00	0,00	0,00
47510 Hacienda publica,acreedora, personal (47510)	12.220,28	43.261,18	39.964,07	15.517,39
47511 Hacienda publica,acreedora, profesionales (47511)	1.138,64	5.460,11	6.598,75	0,00
4760 seguridad social,acreedora (4760)	1.011,78	62.975,57	63.435,58	551,77
4770 IVA repercutido (4770)	867,77	12.285,00	11.892,77	1.260,00
41903 Cuotas sindicales	0,00	0,00	0,00	0,00
41906 Retencion judicial de haberes	0,00	0,00	0,00	0,00
55 Pagos pendientes de aplicación/Caja fija (5581)	0,00	7.928,90	7.928,90	0,00
560 Fianzas a corto plazo (560)	43.474,00	87.717,00	83.407,00	47.784,00
41908 De particulares	0,00	0,00	0,00	0,00
41909 Otros depositos recibidos	820,20	0,00	0,00	820,20
TOTAL	59.532,67	231.912,76	225.512,07	65.933,36
TOTAL	495.012,21	3.733.941,10	3.719.072,62	509.880,69

Ejercicio 2024

TESORERÍA a 31/12/2024

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
557	Formalización	0,00	41.150,00	41.150,00	0,00
557	Formalización	0,00	41.150,00	41.150,00	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	492.012,21	3.566.191,34	3.558.627,33	499.576,22
57108	CAIXABANK, S.A.	492.012,21	3.566.191,34	3.558.627,33	499.576,22
575	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.	3.000,00	7.928,65	10.928,65	0,00
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	3.000,00	7.928,65	10.928,65	0,00
TOTAL TESORERÍA		495.012,21	3.615.269,99	3.610.705,98	499.576,22



Conciliación Bancaria al 31 de DICIEMBRE de 2024

CAIXABANK (Caja fija)
ES19-2100-7737-8413-0452-3303

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2024, según extracto bancario **0,00 euros**

Más **Cobros** contabilizados por J.C. F. y no por banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos **Pagos** contabilizados por J.C. F. y no por Banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos **Cobros** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Más **Pagos** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2024 **0,00**

Euros

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2024 según libros JCF **0,00**

Euros

DIFERENCIA **0,00 Euros**

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-7737-84-1304523303, es titularidad de Junta Central Fallera, con CIF P9625206I:

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 0 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES19-2100-7737-8413-0452-3303

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Valencia a 21/01/2025.

CAIXABANK, S.A.
08681



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 21-01-2025 09:59:51 UTC



Conciliación Bancaria al 31 de DICIEMBRE de 2024

CAIXABANK, S.A.
ES81-2100-7737-8313-0060-9148

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2024, según extracto bancario 499.576,22 Euros

Más **Cobros** contabilizados por J.C. F. y no por banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>N° TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
				00,00

Menos **Pagos** contabilizados por J.C. F. y no por Banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>N° TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
				00,00

Menos **Cobros** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>N° TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
				00,00

Más **Pagos** contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>N° TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
				00,00

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2024 **499.576,22**

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2024 según libros JCF **499.576,22**

DIFERENCIA **0,00 Euros**

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-7737-83-1304609148, es titularidad de Junta Central Fallera, con CIF P9625206I:

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 499.576,22 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:

BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX

IBAN: ES81-2100-7737-8313-0460-9148

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Valencia a 21/01/2025.

CAIXABANK, S.A.
08681



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 21-01-2025 10:05:34 UTC



JUNTA CENTRAL FALLERA

5 - RESULTADO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE

Ejercicio 2024

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2024

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.674.350,40	3.313.332,37		361.018,03
b. Operaciones de capital	0,00	257.023,46		-257.023,46
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.674.350,40	3.570.355,83		103.994,57
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.674.350,40	3.570.355,83		103.994,57
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			283.641,21	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			283.641,21	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				387.635,78

Ejercicio 2024

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES a 31/12/2024

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b)	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	0,00	0,00	0,00



JUNTA CENTRAL FALLERA

6 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO
EJERCICIOS CERRADOS

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2024
2023	01	338	21200	01	Edificios y otras construcciones. Repar.mantenim. y conservación edif. y otras construcciones.	6.054,84	0,00	6.054,84	0,00	6.054,84	0,00
2023	01	338	22000	01	Ordinario no inventariable.Material Oficina.	288,02	0,00	288,02	0,00	288,02	0,00
2023	01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	136,29	0,00	136,29	0,00	136,29	0,00
2023	01	338	22600	01	Gastos diversos.	2.119,13	0,00	2.119,13	0,00	2.119,13	0,00
2023	01	338	22703	01	Trab.realizados por otras empresas y profesionales. (MANTENIMIENTO Y ASESORAMIENTO CONTABLE)	4.598,00	0,00	4.598,00	0,00	4.598,00	0,00
2023	01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos. (COORD.DE EVENTOS,VARIOS JCF,EXP.NINOT,OFRENDA,FUEGOS ETC.)	9.033,26	0,00	9.033,26	0,00	9.033,26	0,00
2023	01	338	62500	01	Mobiliario y enseres. Inversión nueva en mobiliario	11.176,03	0,00	11.176,03	0,00	11.176,03	0,00
2023	01	338	62600	01	Equipos para procesos de información. Software/hardware	12.397,19	0,00	12.397,19	0,00	12.397,19	0,00
2023	01	338			Fiestas populares y festejos.	45.802,76	0,00	45.802,76	0,00	45.802,76	0,00
2023	01				SECRETARIA GENERAL	45.802,76	0,00	45.802,76	0,00	45.802,76	0,00
2023	02	338	22600	01	Gastos diversos.	750,20	0,00	750,20	0,00	750,20	0,00
2023	02	338			Fiestas populares y festejos.	750,20	0,00	750,20	0,00	750,20	0,00
2023	02				CULTURA	750,20	0,00	750,20	0,00	750,20	0,00
2023	03	338	20201	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (ALQ. SALA PLAY BACK INFANTIL Y MAYOR)	8.624,77	0,00	8.624,77	0,00	8.624,77	0,00
2023	03	338	20500	01	Arrend.mobiliario y enseres. ALQUILER MATERIAL ORNAMENTACION/DECORACIÓN PARA DIVERSOS	9.288,83	0,00	9.288,83	0,00	9.288,83	0,00
2023	03	338	22600	01	Gastos diversos.	31.578,28	0,00	31.578,28	0,00	31.578,28	0,00
2023	03	338	22637	01	Actividades Culturales- CONCURSO DE PLAY BACK	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00
2023	03	338			Fiestas populares y festejos.	49.891,88	0,00	49.891,88	0,00	49.891,88	0,00
2023	03				FESTEJOS	49.891,88	0,00	49.891,88	0,00	49.891,88	0,00
2023	04	338	22641	01	Actividades Culturales. INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES DE HONOR	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00
2023	04	338			Fiestas populares y festejos.	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00
2023	04				FALLERAS MAYORES	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00	2.615,60	0,00
2023	06	338	22199	01	Otros suministros. (ESTANDARTES,BANDERINES, TROFEOS ETC.)	1.538,37	0,00	1.538,37	0,00	1.538,37	0,00
2023	06	338			Fiestas populares y festejos.	1.538,37	0,00	1.538,37	0,00	1.538,37	0,00
2023	06				RECOMPENSAS	1.538,37	0,00	1.538,37	0,00	1.538,37	0,00
2023	07	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones. (PAGINA WEB)	6.538,60	0,00	6.538,60	0,00	6.538,60	0,00
2023	07	338	22600	01	Gastos diversos.	2.475,00	0,00	2.475,00	0,00	2.475,00	0,00

Ejercicio 2024

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2024
2023	07	338	22606	01	Reuniones, conferencias. SERV. DE CATERING Y RTES. (GALAS Y DISTINTOS ACTOS FALLEROS)	5.225,00	0,00	5.225,00	0,00	5.225,00	0,00
2023	07	338	24001	01	Gastos de edición y distribución.	2.081,01	0,00	2.081,01	0,00	2.081,01	0,00
2023	07	338			Fiestas populares y festejos.	16.319,61	0,00	16.319,61	0,00	16.319,61	0,00
2023	07				RELACIONES PUBLICAS	16.319,61	0,00	16.319,61	0,00	16.319,61	0,00
2023	08	338	22600	01	Gastos diversos.	1.375,00	0,00	1.375,00	0,00	1.375,00	0,00
2023	08	338	22680	01	Actividades Culturales- FIESTA JUVENIL/INFANTIL, EXPO JOVE, PLAY BACK INFANTIL, CONC. DIBUJO	14.853,96	0,00	14.853,96	0,00	14.853,96	0,00
2023	08	338			Fiestas populares y festejos.	16.228,96	0,00	16.228,96	0,00	16.228,96	0,00
2023	08				INFANTILES	16.228,96	0,00	16.228,96	0,00	16.228,96	0,00
2023	09	338	22117	01	Suministros: FLOR NATURAL Y ORNAMENTACION FLORAL ACTOS DIV. FALLEROS	77,54	0,00	77,54	0,00	77,54	0,00
2023	09	338			Fiestas populares y festejos.	77,54	0,00	77,54	0,00	77,54	0,00
2023	09				SECRETARIA ACTIVIDADES FALLERAS	77,54	0,00	77,54	0,00	77,54	0,00
2023						133.224,92	0,00	133.224,92	0,00	133.224,92	0,00
					TOTAL	133.224,92	0,00	133.224,92	0,00	133.224,92	0,00



JUNTA CENTRAL FALLERA

7 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO
EJERCICIOS CERRADOS

NO EXISTEN DATOS EN EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO DE EJERCICIOS CERRADOS



JUNTA CENTRAL FALLERA

8 - ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Ejercicio 2024

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
01	338	10100	01	PERSONAL DIRECTIVO. Retribuciones básicas.	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.191,59	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.191,59
01	338	10101	01	PERSONAL DIRECTIVO. Otras remuneraciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.484,42	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.484,42
01	338	13100	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Retribuciones Básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.602,69	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.602,69
01	338	13104	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento Carrera Administrativa	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.790,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.790,68
01	338	13105	01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. Complemento puesto de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.429,47	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.429,47
01	338	16000	01	CUOTAS SOCIALES. Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.621,71	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.621,71
01	338	21200	01	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. Edificios y otras construcciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
01	338	22709	01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (MANTEIMIENTO INFORMATICA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.000,00	0,00	0,00	44.000,00
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
01	338	62500	01	Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
01	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	-151.120,56	0,00	109.000,00	0,00	0,00	-42.120,56
01	942	70000	01	A la Administración General de la Entidad Local.-Ayto Valencia	229.514,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.514,99
01	942			Transferencias a Entidades Locales territoriales.	229.514,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.514,99
01				SECRETARIA GENERAL	229.514,99	0,00	0,00	0,00	-151.120,56	0,00	109.000,00	0,00	0,00	187.394,43

Ejercicio 2024

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (SALA CONCURSO TEATRO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
02				CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00

Ejercicio 2024

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
03	338	20201	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. (ALQ.SALA CONCURSOS PLAYBACK)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
03	338	20500	01	Arrend.mobiliario y enseres. Alquiler material ornamentación para actos diversos Falleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
03	338	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Estructura Virgen	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00
03	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	72.739,63	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	132.739,63
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	0,00	0,00	0,00	82.416,96	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	132.416,96
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
03	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	72.739,63	0,00	82.416,96	0,00	0,00	198.000,00	0,00	0,00	353.156,59
03				FESTEJOS	0,00	72.739,63	0,00	82.416,96	0,00	0,00	198.000,00	0,00	0,00	353.156,59

Ejercicio 2024

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	0,00	0,00	0,00	18.920,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.920,01
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	18.920,01	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	26.920,01
04				FALLERAS MAYORES	0,00	0,00	0,00	18.920,01	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	26.920,01

Ejercicio 2024

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
07	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	0,00	0,00	0,00	19.783,59	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	27.783,59
07	338	22609	01	Actividades culturales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
07	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
07	338	24001	01	Gastos de edición y distribución.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
07	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	19.783,59	0,00	0,00	93.000,00	0,00	0,00	112.783,59
07				RELACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	19.783,59	0,00	0,00	93.000,00	0,00	0,00	112.783,59

Ejercicio 2024

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PRESUPUESTO CORRIENTE desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
								Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas					
09	338	20900	01	Cánones. CONVENIO SGAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
09	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
09	338	22117	01	Suministros: Flor natural y ornamentación floral actos div.falleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
09	338	48906	01	Otras transferencias a familias (Comisiones Falleras)	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
09	338			Fiestas populares y festejos.	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00	87.000,00
09				SECRETARIA ACTIVIDADES FALLERAS	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	57.000,00	0,00	0,00	87.000,00
				TOTAL	229.514,99	72.739,63	0,00	151.120,56	-151.120,56	0,00	500.000,00	0,00	0,00	802.254,62



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2025-000110-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 18 de febrero de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2024 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.

2.- Con fecha 18 de febrero de 2024, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

III.- MAGNITUDES

La liquidación del presupuesto consiste en el análisis del grado de realización del mismo, que se reflejará a través de las magnitudes establecidas en la normativa aplicable. Así, de

1/9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



conformidad con el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto, se determinan:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de tesorería.

Por otra parte, los arts. 51 y 53 del TRLHL establecen que procede, asimismo, en el momento de la liquidación presupuestaria, determinar:

e) Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio.

f) La carga financiera.

g) el ahorro neto.

Procedemos a continuación a detallar cual ha sido el valor alcanzado por estas magnitudes en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024:

a.) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago

El artículo 94 del RD500/1990, dispone que los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre pasarán a integrar la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

De los registros presupuestarios y contables se desprende lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Derechos Pendientes de Cobro a 31.12.2024	175.787,06
Obligaciones Pendientes de Pago a 31.12.2024	184.284,74

b.) Resultado presupuestario

Los artículos 96 y 97 RD500/90 y el punto 10º de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales incluidas en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo de la IMNCL, definen el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que hayan de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos utilizados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente líquido de Tesorería.

Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unas u otros se hayan podido producir durante el ejercicio.

El resultado presupuestario será positivo, superávit, si los Derechos reconocidos netos son superiores a las Obligaciones reconocidas netas, suponiendo tal situación que los recursos obtenidos durante el ejercicio han permitido la financiación de los gastos realizados. Será negativo, en el caso contrario, cuando los recursos obtenidos hayan sido insuficientes para financiar los gastos realizados.

Según lo expuesto anteriormente el Resultado presupuestario correspondiente a 2024, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **103.994,57.-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos
3.674.350,40.-€

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| - Operaciones no financieras | 3.674.350,40.-€ |
| - Operaciones financieras | 0,00.-€ |

(B) Obligaciones reconocidas netas
3.570.355,83.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



- Operaciones no financieras	3.570.355,83.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	103.994,57.-€
II. AJUSTES	283.641,21.-€
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	283.641,21.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)	387.635,78.-€

c.) Remanentes de crédito

Conforme a lo establecido en el artº. 182 TRLHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Por otra parte, serán susceptibles de incorporación siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los ingresos afectados.

Los remanentes de crédito se cifran en se cifra en **585.225,16.-€** euros. No obstante, lo anterior, es la entidad propietaria la que históricamente ha determinado los remanentes a incorporar sin que el organismo autónomo Junta Central Fallera haya tenido independencia en este aspecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413

**d.) Remanente de Tesorería**

Los artículos 191.2 TRLHL y 101.1 RD 500/90, así como las Reglas 83 a 86 IMNCL establecen que los conceptos que integran el remanente de tesorería serán: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

La dotación para saldos de dudoso cobro se considera necesaria a la vista de la inexistencia de derechos pendientes de ejercicios cerrados a la fecha final del citado ejercicio. El artº. 103.2) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que la determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su cuantificación se aplicarán los límites mínimos de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación establecidos en el artículo 193 bis TRLRHL.

En otro orden de cosas, debe tenerse en cuenta la existencia de ingresos afectados pues, en tal caso, el Remanente de Tesorería debe desglosarse en dos partes: el correspondiente a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 101, apartados 2 y 3.c) RD500/90, el Remanente de Tesorería incluye los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la contabilidad del Organismo Autónomo, sino que se obtiene de los datos que figuran en la Contabilidad del Ente, antes de su cierre. Esto es, los datos para su cuantificación se tomarán de la situación que presente la Contabilidad después de realizados los asientos de regularización previos al cierre de la Contabilidad que corresponde a la última anotación contable del ejercicio.

REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **384.729,65.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+)	499.576,22.-€
2. Derechos pendientes de cobro (+)	175.787,06.-€
- Del presupuesto corriente	175.787,06.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



-	De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
1. 3.	Obligaciones pendientes de pago (-)	263.138,09.-€
-	Del presupuesto corriente	191.746,19.-€
-	De presupuestos cerrados	0,00.-€
-	De operaciones no presupuestarias	71.391,90.-€
1. 4.	Partidas pendientes de aplicación	5.976,00.-€
-	Cobros realizados pendientes de aplicación	5.976,00.-€
-	Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I.	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	406.249,19.-€
II.	Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III.	Exceso de financiación afectada	0,00.-€
IV.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	406.249,19.-€

e.) Recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio

Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 son los siguientes:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
III	Tasas y otros ingresos	249.524,03 €
IV	Transferencias corrientes	3.249.039,31 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.498.563,34 €

f). Ahorro Neto.

El Ahorro Neto, calculado conforme a lo establecido en el artº. 53 TRLHL es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	3.674.350,40 €
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	3.570.355,83 €
AHORRO BRUTO	103.994,57
(+) Gasto corriente financiado con RLT	283.641,21
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	387.635,78

1) Las Obligaciones corrientes reconocidas a los efectos del cálculo del Ahorro corresponden a los Capítulos de Gastos I, II y IV.

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar los estados de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera para el ejercicio 2024 con el siguiente resumen de magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(A) Derechos reconocidos netos 3.674.350,40.-€

- Operaciones no financieras 3.674.350,40.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas 3.570.355,83.-€

- Operaciones no financieras 3.570.355,83.-€

- Operaciones financieras 0,00.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B) 103.994,57.-€

II. AJUSTES 283.641,21.-€

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería

para gastos generales 283.641,21.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413


**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**
PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) 387.635,78.-€

REMANENTE DE TESORERIA

1.	1. Fondos líquidos (+)		499.576,22.-€
	2. Derechos pendientes de cobro (+)		175.787,06.-€
	- Del presupuesto corriente		175.787,06.-€
	- De presupuestos cerrados		0,00.-€
	- De operaciones no presupuestarias		0,00.-€
1.	3. Obligaciones pendientes de pago (-)		263.138,09.-€
	- Del presupuesto corriente		191.746,19.-€
	- De presupuestos cerrados		0,00.-€
	- De operaciones no presupuestarias		71.391,90.-€
1.	4. Partidas pendientes de aplicación		-5.976,00.-€
	- Cobros realizados pendientes de aplicación		-5.976,00.-€
	- Pagos realizados pendientes de aplicación		0,00.-€
	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		406.249,19.-€
	II. Saldos de dudoso cobro		0,00.-€
	III. Exceso de financiación afectada		0,00.-€
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA		
	GASTOS GENERALES (I - II - III)		406.249,19.-€
	AHORRO NETO		

Id. document: n/Ry rjav yYDX lhic mBYw MOYJ /Ts=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	3.674.350,40 €
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	3.570.335,83 €
AHORRO BRUTO	103.994,57
(+) Gasto corriente financiado con RLT	283.641,21
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	387.635,78

SEGUNDO.- De la presente propuesta de liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Id. document: n/Ry rjav yYDX lhic mBYw MOYJ /Ts=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	25/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	25/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



UNITAT ADMINISTRATIVA SOL·LICITANT 70006-JUNTA CENTRAL FALLERA	
UNITAT ADMINISTRATIVA INFORMANT 05002-INTERVENTORES DELEGADOS	
DATA 26 DE FEBRER DE 2025	EXPEDIENT E-70006-2025-000110-00

La sol·licitud d'informe ha sigut rebutjada pel següent motiu:

se devuelve al Organismo a los efectos oportunos



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2025-000110-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 18 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2024 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.

2.- Con fecha 25 de febrero de 2025, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

Per tot allò que s'ha exposat, s'eleva a l'òrgan competent la següent proposta: /

Por todo lo expuesto, se eleva al órgano competente la siguiente propuesta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	27/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	27/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del ejercicio 2024 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) 103.994,57.-€, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos		
3.674.350,40.-€		
- Operaciones no financieras		3.674.350,40.-€
- Operaciones financieras		0,00.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas		
3.570.355,83.-€		
- Operaciones no financieras		3.570.355,83.-€
- Operaciones financieras		0,00.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)
103.994,57.-€

II. AJUSTES
283.641,21.-€

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		283.641,21.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)
387.635,78.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2024, se cifra en 585.225,16.-€, considerándose como NO Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	27/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	27/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413


C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de 406.249,19.-€, calculado como se detalla a continuación:

1. 1.	Fondos líquidos (+)	499.576,22.-€
2. 2.	Derechos pendientes de cobro (+)	175.787,06.-€
-	Del presupuesto corriente	175.787,06.-€
-	De presupuestos cerrados	0,00.-€
-	De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
1. 3.	Obligaciones pendientes de pago (-)	263.138,09.-€
-	Del presupuesto corriente	191.746,19.-€
-	De presupuestos cerrados	0,00.-€
-	De operaciones no presupuestarias	71.391,90.-€
1. 4.	Partidas pendientes de aplicación	-5.976,00.-€
-	Cobros realizados pendientes de aplicación	5.976,00.-€
-	Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		406.249,19.-€
II. Saldos de dudoso cobro		0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada		0,00.-€
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA		
GASTOS GENERALES (I - II - III)		406.249,19.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	27/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	27/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. document: iEpY 8JNF h0PH Vmnl NFJa T/BX r3E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	27/02/2025	ACCVCA-120	60996347744416825064 998827195008227085
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	27/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



JUNTA CENTRAL FALLERA INTERVENCION DELEGADA

EXPEDIENTE: E-70006-2025-110

ASUNTO: Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de 2024.

OBJETO

El objeto del presente informe es la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera, del ejercicio 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 89 y 90 del Real decreto 500/1990 de 20 de abril.

Alcance del informe:

No es objeto del presente informe la verificación de los datos contenidos en los Estados contables presentados como anexos al expediente. En consecuencia, el informe se realiza sobre la base de la aceptación de dichos datos, salvo excepciones que pudieran ponerse de manifiesto en las observaciones posteriores.

Normativa aplicable:

- Artículos 192 a 193 TRLRHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en el apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto

Aspectos formales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, el Estado de la Liquidación del Presupuesto del organismo autónomo se han puesto de manifiesto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



- Presupuesto de Gastos: (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y los pagos realizados. Además, se presenta resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y provisiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, y derechos recaudados.
- Determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Determinación del resultado presupuestario del ejercicio.
- Determinación de los remanentes de crédito.
- Determinación del remanente de tesorería.

Se verifica la existencia de la información exigida, con la debida separación de los estados de ingresos y los estados de gastos y detalle requerido, ajustándose a los modelos definidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y los anexos que acompañan al expediente contienen la información preceptiva, y en el cuerpo del informe se detalla el cálculo de las magnitudes que se han de determinar en la liquidación.

En los epígrafes posteriores se realizará el análisis de la información más trascendente respecto a los estados de ingresos y gastos del presupuesto, así como la determinación de las magnitudes reseñadas.

PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto inicial del OAM Junta Central Fallera, ascendía a la cantidad de **3.353.326,37- €** (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS), tanto en ingresos como en gastos, estando nivelados.

Durante el ejercicio se han tramitado seis expedientes de modificación de créditos, según el siguiente detalle:

1º.- Modificación de créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, transferencia al Ayuntamiento de Valencia del superávit del ejercicio 2023, del Capítulo VIII de ingresos y Capítulo VII de gastos, por importe de **229.514,99.-€**, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del OA Junta Central Fallera en fecha 25 de abril de 2024 y por Acuerdo Plenario de la Corporación en fecha 28 de mayo de 2024.

2ª.- Modificación de créditos del tipo suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, del Capítulo VIII de ingresos y Capítulo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



II de gastos, por importe de **72.739,63.-€**, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del OA Junta Central Fallera en fecha 25 de abril de 2024 y por Acuerdo Plenario de la Corporación en fecha 28 de mayo de 2024.

3ª.- Modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I al Capítulo II por importe **38.703,60.-€**, aprobada por Resolución FA-152 del 28 de abril de 2024.

4ª.- Modificación de créditos por generación de crédito por Mayores Ingresos, por importe de **500.000,00.-€**, al Capítulo II y VI, financiado por Transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia, aprobada por Resolución FA-212 del 28 de junio de 2024.

5ª.- Modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I a los Capítulos II y IV por importe **112.416,96.-€**, aprobada por Resolución FA-301 del 27 de noviembre de 2024.

La previsión presupuestaria definitiva resultante tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de **4.155.580,99.-€**. (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

A efectos de analizar el comportamiento de los Ingresos presupuestarios durante el año 2024 distinguiremos entre Agrupación de Presupuestos de ejercicios cerrados y Presupuesto del ejercicio corriente.

Se verifica que los importes de ejecución del estado de ingresos del presupuesto corriente de 2024 que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

Respecto a ejercicios cerrados, no existen derechos pendientes de cobro.

En el corriente, los **derechos reconocidos** han ascendido a la cantidad de **3.674.350,40.-€**. (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS).

Respecto a la **recaudación**, importa la cantidad de **3.498.563,34.-€**, quedando derechos liquidados **pendientes de cobro** por importe de **175.787,06.-€**.

El Capítulo III “Tasas y otros ingresos” los derechos liquidados netos significan 249.524,03.- € y representan el 6,79% de los derechos reconocidos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



destacando dentro de ellos, los procedentes de la **Exposición del Ninot que han ascendido a 123.147,68.- €.** y los correspondientes, a venta de insignias por importe de **94.572,22.-€.**

El Capítulo IV “Transferencias corrientes”, constituye el elemento básico de financiación del organismo. **Los derechos liquidados netos ascienden a 3.424.826,37.-€** que representan el 93,21 % del importe de los derechos reconocidos, destacando la **transferencia municipal de 3.358.326,37.-€.**

Gestión de cobros

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio a 31 de diciembre de 2024 ascienden a la cantidad de **175.787,06.-€.**

Por otro lado el pendiente de cobro de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de **0,00 €.**

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

A efecto del estudio de los gastos, se seguirá la diferenciación establecida en el epígrafe anterior entre Agrupación de Presupuestos de ejercicios cerrados y Presupuesto del ejercicio corriente.

Se verifica que los importes de ejecución del estado de gastos del presupuesto corriente de 2024 que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

Respecto a ejercicios cerrados, existían obligaciones reconocidas pendientes de pago por importe de **133.224,92.-€**, las cuales han sido satisfechas en su totalidad, no quedando pendiente obligación alguna.

En el ejercicio corriente, las **obligaciones reconocidas** ascendieron a **3.570.355,83.-€**, (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS), de las cuales han sido liquidadas **3.378.609,64.-€**, (**94,63%**), existiendo obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe de **191.746,19.- €.**

Respecto a **obligaciones pendientes no presupuestarias**, se contempla la cantidad de **71.391,90.-€.** (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES A 31/12/24

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, ambos de carácter presupuestario, a 31 de diciembre de 2024, ascienden a las siguientes cantidades:

Pendiente de cobro a 31/12/24

<u>Procedencia</u>	<u>Importe</u>
Agrupación presupuestos Cerrados	0,00.-€
Presupuesto Ejercicio Corriente	<u>175.787,06.-€</u>
Total	<u>175.787,06.-€</u>

Se verifica que los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente y cerrado que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

Pendiente de pago a 31/12/24

<u>Procedencia</u>	<u>Importe</u>
Agrupación presupuestos Cerrados	0,00.-€
Presupuesto Ejercicio Corriente	<u>191.746,19.-€</u>
Total	<u>191.746,19.-€</u>

Se verifica que las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente y cerrado que se determinan en la liquidación, son los que se derivan de los datos contenidos en los estados contables que reflejan la ejecución del presupuesto del organismo y que acompañan a la propuesta.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

De acuerdo con los arts. 96 y 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado cuantitativamente por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos por sus valores netos.

Representa una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que analiza en qué medida éstos se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Se ha procedido a verificar que, a partir de los datos reflejados en los Estados contables que se presentan, el cálculo del resultado presupuestario (previo a los ajustes) se ha realizado ateniéndose a lo recogido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local tercera parte “*Cuentas anuales*” apartado 1, relativo a las Normas para la elaboración del estado de liquidación del Presupuesto, donde figura el concepto de Resultado presupuestario, su cálculo y modelo.

Vistos los datos de la gestión del OAM Junta Central Fallera, en el ejercicio 2024, el cálculo de su resultado presupuestario otorga un saldo positivo de **103.994,57.-€** al ser los derechos reconocidos netos superiores a las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

Conforme el art. 97 del RD 500/1990 y el apartado 10º de la Tercera parte del Anexo (“*Cuentas Anuales*”) del Plan de Cuentas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local, el resultado presupuestario deberá ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

En este ejercicio 2024 debe realizarse un ajuste, al existir obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales no siendo así por lo que respecta a desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, quedando el resultado presupuestario ajustado en la cantidad de **387.635,78.-€**

	Derechos Recon. netos	Obligaciones Recon. netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	3.674.350,40.-€	3.313.332,37.-€	361.018,03.-€
b. Operaciones de capital	0,00.-€	25728.023,46.-€	-257.023,46.-€
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.674.350,40.-€	3.570.355,83.-€	103.994,57.-€
c. Activos financieros	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
d. Pasivos financieros	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
2. Total operaciones financieras	0,00.-€	0,00.-€	0,00.-€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	3.674.350,40.-€	3.570.355,83.-€	103.994,57.-€
AJUSTES:			
3. Créditos financiados con Rte. Tesorería para gastos generales.			283.641,21.-€
4. Desviaciones de financiación negativas			0,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



5. Desviaciones de financiación positivas			0,00.-€
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			283.641,21.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			387.635,78.-€

REMANENTES DE CREDITO

Siguiendo con la definición que realiza el art. 98 del RD 500/1990, los remanentes de crédito comprenden los saldos de créditos definitivos que el último día del ejercicio presupuestario no están afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, los créditos no gastados durante el ejercicio presupuestario.

De acuerdo con los cuadros de liquidación adjuntos (ver Estado de Remanentes de Crédito) su importe, en el caso que nos ocupa, asciende globalmente a la cantidad de **585.225,16.- €** con el siguiente desglose por Capítulos:

	<u>Capítulo</u>	<u>Remanente</u>
I	Gastos de Personal	5.744,97.-€
II	Gastos en bienes corrientes y serv	569.788,82.-€
III	Gastos financieros	1.579,85.-€
IV	Transferencias corrientes	6.119,99.-€
VI	Inversiones reales	1.991,53.-€
VII	Transferencias de capital	0,00.-€
VIII	Activos financieros	0,00.-€
XI	Pasivos financieros	0,00.-€
	TOTAL	585.225,16.-€

Según lo dispuesto en el art. 175 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 92.1 del Real Decreto 500/90, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 47 Real Decreto 500/1990. De acuerdo con el art. 182.1,b) y c) y el art. 176.2,b), de la mencionada Ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, aquellos créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como los créditos por operaciones de capital. Por otro lado, el apartado 3º

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



del mencionado art. 182, dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deben incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

En el listado de remanentes de crédito que se aporta como anexo figuran detallados por aplicación presupuestaria, indicándose el importe de los comprometidos y de los no comprometidos y diferenciando, en cada caso, los incorporables, que se cifran en **415.057,35.- €** de los no incorporables, que suman **170.167,81.-€**.

La información se presenta ajustada al modelo definido para la Memoria de las Cuentas Anuales que figura en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la ICAL:

REMANENTES COMPROMETIDOS	
- Incorporables	383.879,68.-€.
- No incorporables	0,00.-€.
TOTAL	383.879,68.-€.
REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
- Incorporables	31.177,67.-€.
- No incorporables	170.167,81.-€.
TOTAL	201.345,48.-€.
TOTAL REMANENTES	585.225,16.-€.

Entre los remanentes de créditos no incorporables, no hay ninguno de incorporación obligatoria ni que cumpla los requisitos antes descritos del art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 47.1 y 5 del Real Decreto 500/1990, por lo que no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente y el importe de **170.167,81.-€** queda anulados al cierre del ejercicio.

Entre los remanentes de créditos incorporables, el total de **415.057,35.-€** no es de incorporación obligatoria, al no cumplir los requisitos mencionados en el apartado anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



REMANENTE DE TESORERIA

El último apartado a determinar en el expediente de liquidación presupuestaria es el cálculo del Remanente de Tesorería (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 101 del Real Decreto 500/90, y demás disposiciones concordantes).

El Remanente de Tesorería representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja a fecha 31 de diciembre un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo.

Según el art. 101 del Real Decreto 500/1990, el Remanente de Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todo ello referido al cierre del ejercicio.

Los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados en éste o en ejercicios anteriores de esta naturaleza y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Por su parte, las obligaciones pendientes de pago comprenden los de carácter presupuestario en este estado de gestión, sean de este o de ejercicios anteriores más los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

El resultado obtenido por la aplicación de la operación definida en el mencionado art. 101 debe ser ajustado mediante las siguientes correcciones, en la forma recogida en la vigente Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local:

- Por exceso de financiación afectada (Derechos reconocidos mayores a Obligaciones reconocidas afectadas): no constan desviaciones positivas de financiación
- Por los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación: No consta la existencia de derechos de cobro de difícil o imposible recaudación.

Se verifica que el cálculo del Remanente de Tesorería y sus ajustes se ha efectuado atendiendo a lo recogido en el apartado 24.6 de la Memoria que se incluye en la Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la ICAL y según el modelo establecido, incluyendo la columna comparativa con el ejercicio anterior.

De acuerdo con la información recabada de la liquidación del presupuesto y del estado de la Tesorería del Organismo Autónomo, el Remanente de Tesorería de Junta Central Fallera, se cifra en **406.249,19.-€**, y el Remanente de Tesorería para gastos generales en **406.249,19.-€** con arreglo al siguiente cálculo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



	EJERCICIO 2024
1. Fondos líquidos	499.576,22.-€.
2. Derechos pendientes de cobro	175.787,06.-€.
-Del Presupuesto corriente	175.787,06.-€.
-Del Presupuestos cerrados	0,00.-€.
-De operaciones no presupuestarias.	0,00.-€.
3. Obligaciones pendientes de pago	263.138,09.-€.
-Del Presupuesto corriente	191.746,19.-€.
-Del Presupuestos cerrados	0,00.-€.
-De operaciones no presupuestarias.	71.391,90.-€.
4. Partidas pendientes de aplicación	-5.976,00.-€.
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.976,00.-€.
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00.-€.
5. Total Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	406.249,19.-€.
6. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€.
7. Exceso de financiación afectada	0,00.-€.
Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	406.249,19.-€.

En relación con el destino del Remanente de Tesorería positivo y del superávit en términos de contabilidad nacional, en tanto no se establezca por el gobierno de la nación mediante Ley, instrucciones diferentes en el presente ejercicio 2024, siguen vigentes las reglas contenidas en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esto es:

- Atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- Reducir el endeudamiento neto (amortización de deuda financiera)
- Financiar inversiones financieramente sostenibles. En este punto además se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



CONCLUSION

La liquidación se presenta el 27 de febrero de 2025, dentro del plazo previsto en el Art. 191.3 del TRLRHL.

Verificado, el cumplimiento de los preceptos legales que son de aplicación, revisados los cálculos aritméticos realizados, y comprobado que las magnitudes determinadas tienen su soporte en los estados contables que acompañan al expediente de fiscaliza de conformidad, con las observaciones, ajustes y recomendaciones manifestadas a lo largo del presente informe, en su caso.

INFORME SOBRE INCIDENCIAS POR OMISION DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

En el desarrollo de la función Interventora regulada en el artículo 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite informe en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 218.3 del citado texto legal, en relación con el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, y la base 75.4.1, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, sobre las incidencias observadas durante el ejercicio, relativas a.

1.- Resoluciones y acuerdo adoptados contrarios al criterio de un reparo de la Intervención Delegada.

No se han observado incidencias a este respecto.

2.- Resoluciones y acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa

2.1 De ejercicio corriente

157/24 propuesta 2 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 20.972,49.- €. Informado el 7-5-24.

218/24 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 8.588,43.- €. Informado el 23-7-24.

300/24 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 17.039,98.- €. Informado el 21-11-24.

343/24 Reconocimiento de obligación de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 6.684,94.- €. Informado el 17-1-25.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TECNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. document: 8wRr-8XpU 25-4d FFx9 vJMT 5TAO NIY=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.2. De ejercicio cerrado (Reconocimiento extrajudicial de crédito)

123/24 Reconocimiento extrajudicial de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 4.693,59.- €. Informado el 2-4-24.

219/24 Reconocimiento extrajudicial de diversas facturas de ejercicio corriente, por importe de 1.381,63.- €. Informado el 22-10-24.

3.-Anomalías en la gestión de ingresos

No se han observado incidencias a este respecto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	27/02/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TÈCNIC DELEGAT INTERVENCIO (TD) - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	27/02/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2025-000110-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 18 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2024 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.

2.- Con fecha 25 de febrero de 2025, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/02/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del ejercicio 2024 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) 103.994,57.-€, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	
3.674.350,40.-€	
- Operaciones no financieras	3.674.350,40.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas	3.570.355,83.-€
- Operaciones no financieras	
3.570.355,83.-€	
- Operaciones financieras	0,00.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)

103.994,57.-€

II. AJUSTES

283.641,21.-€

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	
para gastos generales	283.641,21.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)

387.635,78.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/02/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2024, se cifra en 585.225,16.-€, considerándose como NO Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de 406.249,19.-€, calculado como se detalla a continuación:

1. 1. Fondos líquidos (+)	499.576,22.-€
2. 2. Derechos pendientes de cobro (+)	175.787,06.-€
- Del presupuesto corriente	175.787,06.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
1. 3. Obligaciones pendientes de pago (-)	263.138,09.-€
- Del presupuesto corriente	191.746,19.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	71.391,90.-€
1. 4. Partidas pendientes de aplicación	-5.976,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	5.976,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	406.249,19.-€
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	406.249,19.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/02/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Id. document: tyeB rIhr DQ5B /30L kKrS M0sD HN8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413
LA PRESIDÈNCIA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	28/02/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2025-000110-00	PROPOSTA NÚM. 1	EFFECTES GESTIÓ N
ASSUMPTE LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2024		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 295 DE 18 DE SETEMBRE DE 2024		
DATA 28/02/2025		
MATÈRIA I NÚMERO FA - 100		

Id. document: f1dq X1q2 719c tRPn 57oL nTE1 YG8=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/02/2025	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA, SECRETARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA.

CERTIFICO

Que, según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Presidente Ejecutivo del O.A.M. Junta Central Fallera, en **fecha 28 de febrero de 2025**, dictó la **Resolución FA-100**, que a continuación se transcribe, por la que se aprobaron los Estados de Liquidación del Presupuesto del OAM Junta Central Fallera del ejercicio 2024.

“ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 18 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio **2024 del Organismo autónomo Junta Central Fallera**.
- 2.- Con fecha 25 de febrero de 2025, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.
- 3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).
- Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público

MAGNITUDES

La liquidación del presupuesto consiste en el análisis del grado de realización del mismo, que se reflejará a través de las magnitudes establecidas en la normativa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

aplicable. Así, de conformidad con el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto, se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de tesorería.

Por otra parte, los arts. 51 y 53 del TRLHL establecen que procede, asimismo, en el momento de la liquidación presupuestaria, determinar:

- e) Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio.
- f) La carga financiera.
- g) el ahorro neto.

Procedemos a continuación a detallar cual ha sido el valor alcanzado por estas magnitudes en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023:

a.) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago

El artículo 94 del RD500/1990, dispone que los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre pasarán a integrar la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

De los registros presupuestarios y contables se desprende lo siguiente:

Derechos Pendientes de Cobro a 31.12.2024	175.787,06
Obligaciones Pendientes de Pago a 31.12.2024	184.284,74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

b.) Resultado presupuestario

Los artículos 96 y 97 RD500/90 y el punto 10º de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales incluidas en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo de la IMNCL, definen el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que hayan de realizarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos utilizados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente líquido de Tesorería.

Para su cálculo, las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, una vez deducidas las anulaciones que en unas u otros se hayan podido producir durante el ejercicio.

El resultado presupuestario será positivo, superávit, si los Derechos reconocidos netos son superiores a las Obligaciones reconocidas netas, suponiendo tal situación que los recursos obtenidos durante el ejercicio han permitido la financiación de los gastos realizados. Será negativo, en el caso contrario, cuando los recursos obtenidos hayan sido insuficientes para financiar los gastos realizados.

Según lo expuesto anteriormente el Resultado presupuestario correspondiente a 2023, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **103.994,57.-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	3.674.350,40.-€
- Operaciones no financieras	3.674.350,40.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas	3.570.355,83.-€
- Operaciones no financieras	3.570.355,83.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	103.994,57.-€
II. AJUSTES	283.641,21.-€
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	283.641,21.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0.00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II)

387.635,78.-€

c.) Remanentes de crédito

Conforme a lo establecido en el artº. 182 TRLHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Por otra parte, serán susceptibles de incorporación siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los ingresos afectados.

Los remanentes de crédito se cifran en se cifra en **585.225,16** euros. No obstante, lo anterior, es la entidad propietaria la que históricamente ha determinado los remanentes a incorporar sin que el organismo autónomo Junta Central Fallera haya tenido independencia en este aspecto.

d.) Remanente de Tesorería

Los artículos 191.2 TRLHL y 101.1 RD 500/90, así como las Reglas 83 a 86 IMNCL establecen que los conceptos que integran el remanente de tesorería serán: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

La dotación para saldos de dudoso cobro se considera necesaria a la vista de la inexistencia de derechos pendientes de ejercicios cerrados a la fecha final del citado ejercicio. El artº. 103.2) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que la determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su cuantificación se aplicarán los límites mínimos de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación establecidos en el artículo 193 bis TRLRHL.

En otro orden de cosas, debe tenerse en cuenta la existencia de ingresos afectados pues, en tal caso, el Remanente de Tesorería debe desglosarse en dos partes: el correspondiente a dichos gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

Finalmente, y de conformidad con el artículo 101, apartados 2 y 3.c) RD500/90, el Remanente de Tesorería incluye los derechos y obligaciones derivados de las cuentas de carácter no presupuestario.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la contabilidad del Organismo Autónomo, sino que se obtiene de los datos que figuran en la Contabilidad del Ente, antes de su cierre. Esto es, los datos para su cuantificación se tomarán de la situación que presente la Contabilidad después de realizados los asientos de regularización previos al cierre de la Contabilidad que corresponde a la última anotación contable del ejercicio.

REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **384.729,65.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+)	499.576,22.-€
2. Derechos pendientes de cobro (+)	175.787,06.-€
- Del presupuesto corriente	175.787,06.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	263.138,09.-€
- Del presupuesto corriente	191.746,19.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	71.391,90.-€
4. Partidas pendientes de aplicación	-5.976,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	5.976,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	406.249,19.-€
II. Saldos de dudoso cobro	0,00.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	406.249,19.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de Vallència

e.) Recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio

Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 son los siguientes:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
III	Tasas y otros ingresos	249.524,03 €
IV	Transferencias corrientes	3.249.039,31 €
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.498.536,34 €

f). Ahorro Neto.

El Ahorro Neto, calculado conforme a lo establecido en el artº. 53 TRLHL es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Ingresos corrientes liquidados	3.674.350,40 €
Obligaciones corrientes reconocidas (1)	3.570.355,83 €
AHORRO BRUTO	103.994,57
(+) Gasto corriente financiado con RLT	283.641,21
Anualidad teórica de amortización	0,00
AHORRO NETO	387.635,78

- 1) Las Obligaciones corrientes reconocidas a los efectos del cálculo del Ahorro corresponden a los Capítulos de Gastos I, II y IV.

PROCEDIMIENTO

De la presente propuesta de liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, libro la presente y firmo en València en la fecha indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	28/02/2025	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413

Ce.gestor	Texto Servicio	Capítulo	PosPre	Texto Subconcepto	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Presupuesto Definitivo	Retenciones de Crédito	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones Ptes de Pago
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	40.159,70	0,00	40.159,70	40.159,70	26.966,46	26.966,46	26.966,46	26.966,46	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	112.682,00	0,00	112.682,00	112.682,00	78.685,36	78.685,36	78.685,36	78.685,36	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	10.590,00	2.353,33-	8.236,67	8.236,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/12103	OTROS COMPLEMENTOS	17.125,00	3.805,56-	13.319,44	29.469,44	7.621,98	7.621,98	7.621,98	7.621,98	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGF)	0,00	0,00	0,00	3.000,00	1.614,70	1.614,70	1.614,70	1.614,70	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00	28.000,00	14.972,80	14.972,80	14.972,80	14.972,80	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/12106	C. PUESTO. FACTOR DESEMPEÑO	0,00	0,00	0,00	2.100,00	1.399,02	1.399,02	1.399,02	1.399,02	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/12108	COMPLEMENTO PRESTACION INSS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	47.792,00	7.787,35-	40.004,65	7.639,95	7.639,95	7.639,95	7.639,95	7.639,95	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	11.639,00	0,00	11.639,00	1.614,70	1.614,70	1.614,70	1.614,70	1.614,70	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	85.490,00	67.879,20-	17.610,80	14.972,80	14.972,80	14.972,80	14.972,80	14.972,80	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	4.223,00	0,00	4.223,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/13108	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL TEMPORAL	1.545,00	1.545,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.060,00	0,00	2.060,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/16000	SEGURIDAD SOCIAL	106.090,00	22.962,43-	83.127,57	82.787,57	46.503,90	46.503,90	46.503,90	31.259,76	15.244,14
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	1	G/33800/16204	ACCION SOCIAL	3.090,00	3.090,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1			442.485,70		333.062,83	333.062,83	204.391,67	204.391,67	204.391,67		
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/21200	CONSERV. MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	23.236,50	23.236,50	5.445,00	5.445,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	4.049,31	4.049,31	3.877,01	3.877,01	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22000	MATER.OPICINA NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	2.558,24	2.558,24	2.558,24	2.558,24	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22200	TELECOMUNICACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	1.136,86	1.136,86	1.136,86	1.136,86	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	10.500,00	10.500,00	0,00	16.772,89	16.772,89	6.859,96	6.859,96	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22702	VALORACIONES Y PERITAJES	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	18.811,27	18.811,27	10.764,77	10.764,77	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	11.802,76	11.802,76	9.624,76	8.826,16	798,60
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	18.200,00	20.000,00	38.200,00	0,00	47.007,65	47.007,65	40.663,14	27.504,39	13.158,75
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	2	G/33800/22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	756,39	756,39	756,39	756,39	0,00
BQA420000	CULTURA (JCF)	2	G/33800/20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	91.839,00	91.839,00	25.773,00	25.773,00	0,00
BQA420000	CULTURA (JCF)	2	G/33800/22600	GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA420000	CULTURA (JCF)	2	G/33800/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	213,53	213,53	213,53	213,53	0,00
BQA420000	CULTURA (JCF)	2	G/33800/22620	ACTIVIDADES CULTURALES.GALAS DE LA CULTURA	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	35.199,51	35.199,51	35.199,01	35.199,01	0,00
BQA420000	CULTURA (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	43.777,60	43.777,60	23.222,19	23.222,19	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/20201	ALQUILER SALA CONCURSOS PLAYBACK	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	1.512,50	1.512,50	1.512,50	1.512,50	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	17.776,06	17.776,06	17.776,06	17.776,06	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	200.619,61	191.936,92	191.465,97	191.465,97	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22600	GASTOS DIVERSOS	48.042,12	0,00	48.042,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22629	ACTIVIDADES CULTURALES - HOMENAJES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22630	ACTIVIDADES CULTURALES. ACTO CRIDA	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	126.620,04	126.620,04	126.620,04	126.620,04	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22631	ACTIVIDADES CULTURALES. ACTO ELECCION CORTES HONOR	100.000,00	225.416,25	325.416,25	0,00	370.801,66	370.801,66	95.685,04	28.138,00	67.547,04
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22632	ACTIVIDADES CULTURALES. EXPOSICION DEL NINOT	115.000,00	10.000,00	125.000,00	0,00	137.558,03	137.558,03	137.558,03	137.558,03	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22633	ACTIVIDADES CULTURALES-FUEGOS ARTIFICIALES	624.000,00	0,00	624.000,00	0,00	582.623,52	582.623,52	570.592,86	567.592,86	3.000,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22634	ACTIVIDADES CULTURALES - OFRENDAS DE FLORES	20.000,00	30.000,00	50.000,00	0,00	52.406,92	52.406,92	52.406,92	52.406,92	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22635	ACTIV.CULT.-INTERCAMBIO FOTOS Y ENTREGA DE PREMIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	26.026,55	26.026,55	22.148,50	22.148,50	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22636	ACTIVIDADES CULTURALES - DESPERTA Y CAMP.DE TRUC	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	2.822,33	2.822,33	2.822,33	2.822,33	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22637	ACTIVIDADES CULTURALES- CONCURSO DE PLAY BACK	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22638	ACTIVIDADES CULTURALES- CABALGATA DEL NINOT	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	3.683,00	3.683,00	3.683,00	3.683,00	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22639	ACTIVIDADES CULTURALES - CAMPEONATOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA430000	FESTEJOS (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	12.546,04	12.546,04	0,00	103.299,98	103.299,98	101.218,48	101.218,48	0,00
BQA440000	FALLERAS MAYORES (JCF)	2	G/33800/22640	ACTIV. CULTURALES. ACTO EXALTACION FALLERA MAYOR	60.000,00	25.000,00	85.000,00	0,00	87.205,36	87.205,36	87.205,36	87.205,36	0,00
BQA440000	FALLERAS MAYORES (JCF)	2	G/33800/22641	ACTIVIDADES CULTURALES. INDUMENTARIA FFMV Y CORTES	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00	149.694,61	149.694,61	120.591,69	120.591,69	0,00
BQA440000	FALLERAS MAYORES (JCF)	2	G/33800/22643	GASTOS DIVERSOS. PRESELECCIONES CORTES HONOR	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	3.388,00	3.388,00	0,00	0,00	0,00
BQA440000	FALLERAS MAYORES (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	55.000,00	55.000,00	0,00	17.875,67	17.875,67	14.245,67	14.245,67	0,00
BQA450000	DEPORTES (JCF)	2	G/33800/22650	ACTIVIDADES CULTURALES. GALAS DEL DEPORTE	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA450000	DEPORTES (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.650,43	5.650,43	5.650,43	5.650,43	0,00
BQA460000	RECOMPENSAS (JCF)	2	G/33800/22114	PERGAMINOS RECOMPENSAS	47.500,00	15.000,00	62.500,00	0,00	64.680,91	64.680,91	28.426,58	28.426,58	0,00
BQA460000	RECOMPENSAS (JCF)	2	G/33800/22116	INSIGNIAS RECOMPENSAS	64.000,00	0,00	64.000,00	0,00	63.543,76	63.543,76	52.416,86	52.416,86	0,00
BQA460000	RECOMPENSAS (JCF)	2	G/33800/22118	ESTANDARTES BANDERINES, MEDALLAS Y TROFEOS	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	87.990,44	87.990,44	44.817,03	44.817,03	0,00
BQA460000	RECOMPENSAS (JCF)	2	G/33800/22203	INFORMATICAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	144,60	144,60	144,60	144,60	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	40.000,00	11.506,62	51.506,62	0,00	44.149,05	44.149,05	30.887,86	30.887,86	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	35.000,00	0,00	35.000,00	3.000,00	37.594,25	37.594,25	37.594,25	37.594,25	0,00

Ce.gestor	Texto Servicio	Capítulo	FosPre	Texto Subconcepto	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Presupuesto Definitivo	Retenciones de Crédito	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones Ptes de Pago
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22605	SERV.CATERING Y RTES.(GALAS Y DIST.ACTOS FALLEROS)	170.000,00	20.000,00	190.000,00	3.000,00	186.501,79	186.501,79	138.191,40	127.199,09	10.992,31
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	18.514,10	18.514,10	18.332,60	18.332,60	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22670	GASTOS DIVERSOS. PROM. EXTERIOR. CABALGATA DEL POC	25.000,00	0,00	25.000,00	3.000,00	42.595,25	42.595,25	42.595,25	42.595,25	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22674	PROMOCION DE LA UNESCO	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	13.301,21	13.301,21	13.301,21	13.301,21	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22707	OTROS TRAB.REALIZADOS POR EMPRESAS (AUDIOVISUALES)	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	36.300,00	18.513,00	0,00	0,00	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	17.552,94	17.552,94	15.512,20	15.512,20	0,00
BQA470000	RELACIONES PUBLICAS (JCF)	2	G/33800/24000	GTOS. EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	62.000,00	0,00	62.000,00	0,00	73.014,14	73.014,14	58.572,96	49.478,12	9.094,84
BQA480000	INFANTILES (JCF)	2	G/33800/22680	ACTIVIDADES CULTURALES- ACTO FIESTA INFANTIL-EXPOJO	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	38.275,76	38.275,76	38.275,76	38.275,76	0,00
BQA480000	INFANTILES (JCF)	2	G/33800/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	37,52	37,52	37,52	37,52	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/20900	CANONES	97.000,00	0,00	97.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	28.656,22	28.656,22	15.197,20	15.197,20	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22117	FLOR NATURAL Y ORNAMENT. FLORAL ACTOS DIV.FALLEROS	61.000,00	0,00	61.000,00	0,00	60.365,80	60.365,80	45.001,66	45.001,66	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22199	OTROS SUMINISTROS	47.000,00	0,00	47.000,00	0,00	53.244,84	53.244,84	53.244,84	53.244,84	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22300	TRANSPORTE	145.000,00	0,00	145.000,00	0,00	142.088,78	142.088,78	111.586,32	111.573,97	12,35
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	468,27	468,27	468,27	468,27	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22701	SEGURIDAD	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	592,90	592,90	592,90	592,90	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	2	G/33800/22710	TRAB.REAL. POR OT. EMPR. Y PROFESION.(AMBULANCIAS)	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	1.505,00	1.505,00	1.505,00	1.505,00	0,00
*					2.748.242,12		3.223.211,03	9.000,00	3.198.243,31	3.171.773,62	2.464.379,01		
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	3	G/33800/35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	1.500,00-	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
*					2.000,00		500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	4	G/33800/48905	A FAMILIAS/INST.S/FINES DE LUCRO (AGRUPACIONES)	160.816,28	0,00	160.816,28	0,00	18.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	4	G/33800/48906	A FAMILIAS/INST.S/F DE LUCRO (INFANTILES-PREMIO)	53.895,00	0,00	53.895,00	0,00	50.945,00	50.876,00	50.876,00	50.876,00	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	4	G/33800/48907	A FAMILIAS/INST.S/FINES DE LUCRO (FESTEJOS-PREMIO)	166.543,00	0,00	166.543,00	0,00	168.778,00	164.808,00	164.808,00	164.808,00	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	4	G/33800/48908	A FAMILIAS/INST.S/FINES DE LUCRO (CULTURA-PREMIO)	46.650,00	5.000,00-	41.650,00	0,00	39.750,00	39.150,00	39.150,00	39.150,00	0,00
BQA490000	SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA (JCF)	4	G/33800/48909	A FAMILIAS/INST.S/F DE LUCRO (CULTURA - SUBV.)	24.275,00	1.000,00-	23.275,00	0,00	18.980,00	18.979,94	18.979,94	18.979,94	0,00
*					452.179,28		446.179,28	0,00	296.453,00	288.813,94	288.813,94		
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	6	G/33800/62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAGE	0,00	0,00	0,00	0,00	21.356,50	21.356,50	21.356,50	21.356,50	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	6	G/33800/62500	INV.MVA.MOBILIARIO Y ENS.	2.500,00	10.000,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	6	G/33800/62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	6	G/33800/64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	65.000,00	0,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
*					75.500,00		85.500,00	0,00	21.356,50	21.356,50	21.356,50		
BQA410000	SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA (JCF)	7	G/94200/70000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	0,00	338.203,15	338.203,15	0,00	338.203,15	338.203,15	338.203,15	338.203,15	0,00
*					0,00		338.203,15	0,00	338.203,15	338.203,15	338.203,15		
**					3.720.407,10		4.426.656,29	342.062,83	4.058.647,63	4.024.538,88	3.317.144,27		

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Texto Subconcepto	Proyecto de Gasto	Fondo	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Compromiso	Der. Reconocidos	Der. Anulados	Der. Cancelados	Der. Rec. Netos	Recaudación Meta	Der. Pend. Cobro 31/12	Exceso/Defecto Prev.	Recaudación	Dev. Ingresos	Der. Anulados Rb
BQA10000	I/34406	ENTRADAS A EXPOSICIÓN DEL NINOT			120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	145.504,24	0,00	0,00	145.504,24	145.504,24	0,00	25.504,24	145.504,24	0,00	0,00
BQA10000	I/34904	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.RECOMP.VENTA INSIGNIAS			90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	83.861,61	0,00	0,00	83.861,61	83.861,61	0,00	6.138,39	83.861,61	0,00	0,00
BQA10000	I/34905	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.VENTA DE LIBROS			10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	22.632,72	0,00	0,00	22.632,72	22.632,72	0,00	12.632,72	22.632,72	0,00	0,00
BQA10000	I/39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS			200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	81.244,00	0,00	0,00	81.244,00	2.244,00	79.000,00	118.756,00	2.244,00	0,00	0,00
BQA10000	I/39901	RECURSOS EVENTUALES			20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
BQA10000	I/40000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			3.270.407,10	300.000,00	3.570.407,10	0,00	3.570.407,10	0,00	0,00	3.570.407,10	3.190.000,00	380.407,10	0,00	3.190.000,00	0,00	0,00
BQA10000	I/45100	DE LA GENERALITAT VALENCIANA			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
BQA10000	I/45101	DE LA ACADEMIA VALENCIANA DE LA LENGUA			5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
BQA10000	I/87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			0,00	406.249,19	406.249,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.249,19	0,00	0,00	0,00
*									3.903.649,67	0,00	0,00	3.903.649,67	3.444.242,57	459.407,10	523.006,62	3.444.242,57	0,00	0,00



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2026

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2025-000237-00

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2026

El Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley de Haciendas Locales, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año **2026** y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del año **2025**.

Los presupuestos de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra, por tanto, en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta [art.164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales]]. De esta manera, el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos Autónomos que lo integran, entre los que se encuentra, el **ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA**.

JUNTA CENTRAL FALLERA tiene asignadas las competencias de dirección y coordinación, entre las comisiones falleras, así como la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia. El trabajo de este organismo público se dirige a lograr el máximo esplendor de fiesta de las Fallas de Valencia como parte fundamental de nuestra identidad cultural. En definitiva, su objetivo principal consiste en avanzar, permanentemente, en la mejora de la organización y coordinación fallera en el ámbito de las competencias municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



El Presupuesto de **JUNTA CENTRAL FALLERA**, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio **2026**, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación a la normativa europea.

Para llevar a cabo las competencias que le son propias, Junta Central Fallera tiene asignado un presupuesto para el año **2026** de **3.749.256,81.-€**, cantidad que corresponde tanto al estado de ingresos (que recoge de forma ordenada y clasificada, la previsión de los ingresos a obtener en el ejercicio) como al estado de gastos (en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones). Incluye tanto los gastos y los recursos de carácter corriente, como los de capital que se reflejan en los **capítulos I, II, III, IV y VI para gastos y III y, IV para ingresos**, destacando que Junta Central Fallera de Valencia no tiene gastos financieros por amortización o concesión de deuda alguna (capítulos VIII y IX de gastos). Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto **2026** de **3.749.256,81.-€** tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones y conceptos presupuestarios incluidos en los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto para **2026** resultan de la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, fijadas en función de cuanto establece la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En lo que se refiere a la clasificación por programas de los gastos del Presupuesto de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, el presupuesto refleja el objetivo del gasto que ejecuta —la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia y la prestación de servicios de dirección y coordinación entre las comisiones falleras —, en función de cuanto dispone al respecto la citada Orden Ministerial, y codificada (dentro del Área de Gastos de Producción de bienes públicos de carácter preferente) como **338** denominada **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**. Igualmente,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



y en relación con la clasificación económica, se desglosa en función de la naturaleza económica de los gastos que se acometen.

Para la confección material y formación de los Estados que integran el Presupuesto de **2026** se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en la unidad gestora del organismo autónomo y con plena aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos en la elaboración de ambos estados presupuestarios.

Desde un punto de vista sistemático, el Estado de Gastos del Presupuesto mantiene los mismos criterios de ordenación que en anteriores presupuestos, esto es, el gasto se encuentra articulado y agrupado por centros gestores en función del crédito destinado a cada una de las principales áreas de trabajo.

Dada la especial configuración de Junta Central Fallera en la que conviven una parte administrativa y otra exclusivamente fallera, se divide la secretaría en Administrativa y de Actividad Fallera.

La distribución por centros gestores es la siguiente:

- Secretaría General Administrativa (01)
- Cultura (02)
- Festejos (03)
- Falleras Mayores (04)
- Deportes (05)
- Recompensas (06)
- Relaciones Públicas (07)
- Infantiles (08)
- Secretaría Actividad Fallera (09)

La previsión de los capítulos de ingresos se ha elaborado contando con la transferencia corriente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que **asciende** en el presente ejercicio en la cantidad de **3.289.256,81.-€**, incrementando en **18.849,71 - €** respecto al ejercicio **2025**.

Se incluyen también ingresos por tasas y precios públicos (recompensas, entradas Exposición del Ninot, venta de libros...) de **220.000.-€**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Los ingresos presupuestados, derivados en la colaboración económica del sector privado a través de los patrocinios y donaciones, se fijan en la cantidad de 200.000.-€, manteniéndose invariable respecto del año pasado.

En relación con el Estado de Gastos del Presupuesto, puesto que los ingresos previstos para el ejercicio 2026 se ven incrementados en **18.849.711.-€** respecto de los del ejercicio 2025, incorporando las cantidades recibidas en concepto de mayores ingresos del Ayuntamiento, se ha elaborado un presupuesto continuista respecto de años anteriores, ajustándonos a los gastos resultantes de los últimos ejercicios, manteniéndose a grandes rasgos los gastos de los Capítulos II, III y aumentando los capítulos I, IV y VI.

En lo que se refiere al **Capítulo I** denominado "*Gastos de Personal*", se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo experimenten un incremento del **8,32%**, **y se ha dotado de presupuesto la plaza de Técnico en informática.**

Por lo que respecta a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (**Capítulo II**), otros gastos financieros (**Capítulo III**) el criterio que ha presidido su formación ha sido el de recoger los créditos necesarios para la realización de la totalidad de las actividades falleras, consolidando los niveles de prestación, calidad y cobertura de los servicios que asume el organismo autónomo

Al imputarse presupuestariamente el importe de los premios otorgados por Junta Central Fallera al **Capítulo IV** del Presupuesto de Gastos al tener naturaleza jurídica de subvención, este capítulo se ve incrementado un 0,26%.

Por último, las inversiones contenidas en el **Capítulo VI**, que representan el **3,20%** del Presupuesto, incluyen créditos para la adquisición de mobiliario y aplicaciones informáticas, siendo incrementadas por la necesidad del Organismo de actualizar sus programas informáticos.

En todo caso, han sido dotadas con crédito presupuestaria suficiente aquellas aplicaciones con cargo a las cuales van a llevarse a cabo compromisos de gastos derivados de contratos suscritos por esta Administración durante el ejercicio 2025 y anteriores.

Por último, el presupuesto incluye las Bases de Ejecución, respecto de las cuales no está previsto que experimenten cambio significativo alguno, permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las Bases del ejercicio anterior. Serán de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



aplicación supletoria las propias del Ayuntamiento en todo lo que no estuviera previsto en las mismas.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA de este Ayuntamiento para **2026**.

Id. document: /HKV pMU7 N+o9 DDSJ HdHq v2ig VGs=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2026

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2025-000237-00

ANEXO - MEMORIA DE ACTIVIDADES

Junta Central Fallera de Valencia fue constituida por acuerdo del Ayuntamiento del año 1939 como Organismo Autónomo que ejerce la función rectora y de coordinación entre las comisiones falleras, así como la organización, coordinación y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiesta de las fallas en la ciudad de Valencia.

Además del personal adscrito al Organismo Autónomo, que se encarga fundamentalmente de las tareas relacionadas con la administración y en especial de la contratación, el Organismo cuenta con una Junta Directiva integrada por el Presidente Ejecutivo, el Secretario General y 5 Vicepresidentes, 1 asesor, y 13 delegaciones (informática, incidencias y demarcaciones, protocolo y agenda, relaciones públicas y juntas locales, cultura y solidaridad, recompensas, festejos, infantiles y juventud, medios de comunicación y página web, promoción exterior, patrimonio y publicaciones, pirotecnia, deportes, archivo y biblioteca), integradas por un total de 220 falleros (120 hombres y 100 mujeres), que de forma voluntaria se encargan de organizar las distintas actividades propuestas por Junta Central Fallera

Principales líneas de actuación:

DEPARTAMENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO

Encargado de realizar la gestión jurídico administrativa, presupuestaria, económica y de personal de Junta Central Fallera, y más concretamente:

- Es la encargada de realizar la gestión jurídico-administrativa, presupuestaria, económica y del personal de Junta Central, así como la coordinación del montaje de los eventos falleros.
- Realizar la planificación y programación económica, elaborar la propuesta de anteproyecto del presupuesto anual, tramitar las modificaciones presupuestarias y realizar el seguimiento de la ejecución, así como la gestión del mismo en todas sus fases contables.
- Gestión informatizada, contabilización y seguimiento de ingresos, gestionar los expedientes relativos transferencias corrientes y de capital.
- Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación de servicios y suministros para cubrir las necesidades del organismo y para organizar los actos falleros.
- Elaboración y control de convenios de colaboración a suscribir con entidades públicas y privadas.
- Elaboración de un plan estratégico de subvenciones y posterior convocatoria y resolución de los distintos concursos y premios falleros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



- Elaborar un programa de actividades patrocinables, suscribir y velar por la correcta ejecución de los contratos y convenios que se firmen.
- Confección, actualización y seguimiento de propuestas en materia de creación, cobertura o modificación de puestos de trabajo.
- Elaboración de la relación de puestos de trabajo.
- Control de la asistencia del personal.
- Tramitación de los expedientes disciplinarios.
- Gestión y tramitación de los nombramientos, bajas, ceses, jubilaciones y demás incidencias del personal.
- Elaboración de la nómina del personal, con todas sus incidencias.
- Implantación y control de un adecuado servicio informático.
- Dictar resoluciones, instrucciones y órdenes en el ámbito de su competencia.
- Coordinar con la secretaría general y las distintas delegaciones de JCF los actos a realizar y las necesidades a cubrir.
- Mantenimiento, vigilancia y control de las instalaciones y elaboración y actualización del inventario.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FALLERAS

Las principales actividades, desglosadas por áreas, organizadas por Junta Central Fallera, a partir de las propuestas de las distintas delegaciones aprobadas en asamblea de presidentes, son las siguientes:

SECRETARIA GENERAL

- Celebración del pleno de la Asamblea de Presidentes con periodicidad mensual excepto el mes de agosto.
- Reunión semanal de la Junta Directiva integrada por el Presidente, la Secretaria General las 5 Vicepresidentas y el Asesor del Presidente.
- Organización de cursos de formación en materia fiscal y económica dirigido a las comisiones de falla
- Curso de cre y rgcre que habilita para utilizar tro de bac.
- Participación en la Cabalgata de Reyes.
- Exaltación de las falleras mayores de València.
- Entrega de recompensas e intercambio de fotografías.
- Crida.
- Macrodespertá acompañada de la entrada de bandas de música y desayuno popular.
- Fuegos artificiales (Masclatás y castillos) durante los días 1 al 19 de marzo
- Cabalgata del ninot.
- L'albà de les falles.
- Cabalgata del foc.
- Presentación de pasadobles de la Fallera Mayor.
- Punxà.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



- Entrega de premios en la Plaza del Ayuntamiento.
- Ofrenda de flores en la Plaza de la Virgen
- Homenajes a Maximiliano Thous, Maestro Serrano.
- Ofrenda floral a San José.
- Acto de presentación de las falleras mayores de València y sus Cortes.
- Llamada y proclamación de las Falleras Mayores
- Despedida de las Falleras Mayores y Cortes del año 2026.
- Gala de la pirotecnia.
- Presentación de los trajes oficiales.
- Gala fallera y fin de ejercicio.

CULTURA

- Concurso de teatro en lengua valenciana en sus distintas modalidades de infantil, juvenil y mayores.
- Concursos de declamación en valenciano.
- Festival de balls al carrer.
- Convocatoria de concurso literario de obras de teatro, apropòsits y microteatro en valenciano.
- Curso de tabal, dolçaina i cant d'estil, así como coordinación de la colla de tabal i dolçaina.
- Como colofón Galas de las nominaciones y de la Cultura mayor e infantil.

DEPORTES

- Ligas de futbol-7, futbol sala y pádel.
- Campeonatos de *one wall*, frontenis.
- Organización de ligas de bolos, tenis y petanca.
- Torneo de pelota valenciana en sus diversas modalidades.
- Los premios de las distintas modalidades deportivas se entregarán en la Gala del Deporte.

FESTEJOS

- Concurso de maquetas de falla y de escena.
- Exposición del ninot.
- Campeonato de truc, parchís y dominó.
- Gala del artista fallero.
- Concurso de fotografía.
- Cursos de jurados.
- Talleres infantiles “com fer un ninot”.

INFANTILES Y JUVENILES

- Concurso de belenes en sus modalidades tradicional y libre diseño.
- Concurso de Play Back infantil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



- Campeonato de ajedrez.
- Expo jove.
- Torneo juvenil de Sports.
- Concurso de Influencers.

MEDIOS DE COMUNICACION

- Mantenimiento de la OTT y página web.
- Redes sociales.
- Organización de cursos de gestión de comunicación fallera.
- Talleres de realidad virtual.
- Presentación del libro oficial y "Vive las Fallas".

JUNTAS LOCALES

- Campeonato de truc.
- Mostra de teatre en valencià.
- Concurso de play back.
- Asistencia a actos de Juntas Locales.

RELACIONES PÚBLICAS Y PATRIMONIO

- Asistencia a las fiestas de Alicante, Castellón, Murcia y Burgos y posterior recepción de los integrantes de las comisiones de fiestas de dichas localidades.
- El último fin de semana de noviembre, se conmemorará el VII aniversario de la declaración de las fallas patrimonio de la humanidad, haciendo un homenaje a todos los sectores profesionales y elementos de la fiesta, como tejido asociativo de las Fallas.

Id. document: /HKV pMU7 N+o9 DDSJ HdHq v2ig VGs=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688

Presupuesto de Ingresos 2026 *Junta Central Fallera*

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	3.749.256,81
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.289.256,81
5 INGRESOS PATRIMONIALES	
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	3.749.256,81

Presupuesto de Gastos 2026 *Junta Central Fallera*

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	3.641.256,81
1 GASTOS DE PERSONAL	479.309,28
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.707.614,26
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.333,27
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	108.000,00
6 INVERSIONES REALES	108.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	3.749.256,81

Presupuesto de Ingresos 2026**Junta Central Fallera**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.720.407,10	3.749.256,81	28.849,71	0,78%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00	460.000,00	20.000,00	4,55%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.280.407,10	3.289.256,81	8.849,71	0,27%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	3.720.407,10	3.749.256,81	28.849,71	0,78%

Presupuesto de Gastos 2026**Junta Central Fallera**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.644.907,10	3.641.256,81	-3.650,29	-0,10%
1 GASTOS DE PERSONAL	442.485,70	479.309,28	36.823,58	8,32%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.748.242,12	2.707.614,26	-40.627,86	-1,48%
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28	453.333,27	1.153,99	0,26%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL	75.500,00	108.000,00	32.500,00	43,05%
6 INVERSIONES REALES	75.500,00	108.000,00	32.500,00	43,05%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	3.720.407,10	3.749.256,81	28.849,71	0,78%

FICHA O.A-(Transferencias y Ot.Conceptos)

Ente :	JUNTA CENTRAL FALLERA
--------	-----------------------

PRESUPUESTO 2026

CAP.		DENOMINACIÓN	INGRESOS																			
			PROCEDENTES DE:				AYUNTAMIENTO				EMPRESAS PRIVADAS				DE LA COMUNIDAD AUTONOMA				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE			
			2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%				
		A. OPERACIONES CORRIENTES	3.289.256,81	3.270.407,10	18.849,71		220000	220000	0		0	10000	-10000		0	0	0					
1		Impuestos directos		0	0			0	0			0	0				0					
2		Impuestos indirectos		0	0			0	0			0	0				0					
3		Tasas, pr. publicos y otros Ingresos		0	0		220.000,00	220.000,00	0,00			0	0				0					
4		Trasferencias corrientes	3.289.256,81	3.270.407,10	18.849,71		0,00	0,00	0,00		0,00	10.000,00	-10.000,00				0					
5		Ingresos patrimoniales		0	0			0	0			0	0				0					
		B. OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0					
6		Enajenación inversiones reales			0				0				0				0					
7		Trasferencias de capital			0				0				0				0					
		C. OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0					
8		Activos financieros			0				0				0				0					
9		Pasivos financieros			0				0				0				0					
		TOTAL INGRESOS	3.289.256,81	3.270.407,10	18.849,71		220.000,00	220.000,00	0,00		0	10.000,00	-10.000,00		0	0	0					

GASTOS		A FAVOR DE:															
		AYUNTAMIENTO				EMPRESAS PRIVADAS				DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE			
CAP.	DENOMINACIÓN	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%	2026	Inicial 2025	DIFERENCIA	%
	A. OPERACIONES CORRIENTES	0	0,00	0,00		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
1	Gastos de personal							0				0					0
2	Gtos corrientes en bienes y servicios							0				0					0
3	Gastos financieros							0				0					0
4	Transferencias corrientes							0				0					0
5	Fondo Contingencia e Imprevistos							0				0					0
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00	0,00		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
6	Inversiones reales							0				0					0
7	Transferencias de capital			0				0				0					0
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
8	Activos financieros			0				0				0					0
9	Pasivos financieros			0				0				0					0
	TOTAL GASTOS	0,00	0,00	0,00		0	0	0		0	0	0		0	0	0	

NOTA

Ingresos por operaciones o transferencias internas **procedentes del Ayto**, Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad., convenientemente clasificados por capítulos.

Gastos por operaciones o transferencias internas **a favor** del Ayto, Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad., convenientemente clasificados por capítulos.

Integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad:

Ayto. de València

OO.AA:

Universidad Popular
Fundación Deportiva Municipal
OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana
Junta Central Fallera
Consell Agrari Municipal
Palau de la Música
Mostra de València

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de la entidad)

(en euros)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2025Entidad: **JUNTA CENTRAL FALLERA****Sectores a considerar:**

- Administración General y Resto de sectores
 Policía Local
 Sector Asistencia social y de dependencia
 Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
 Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria
 Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sectorSector: (2)Nº total de efectivos (3)Importe total gastos (4)**Modelo para cada sector de actividad**

Grupo de personal	Número de efectivos	Créditos iniciales por tipo de personal (artículos: 10, 11, 12, 13, 14, 15)				Total retribuciones
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	
Titulares de los Órganos de Gobierno	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal directivo	2	38.009,72	110.359,93	0,00	0,00	148.369,65
Personal eventual	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios de carrera	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios interinos	6	80.459,40	135.480,23	0,00	0,00	215.939,63
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	0				0,00	0,00
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (5)	8	118.469,12	245.840,16	0,00		364.309,28

Gastos Comunes sin distribuir por grupos de personal

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	0,00
Seguridad Social	115.000,00
Resto del art. 16 = Resto de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
(6) TOTAL GASTOS COMUNES	115.000,00

Observaciones:

479.309,28



Id. document: OCWA 1jb+ Ptds 4f9T eCky SmXs h8M=
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2026

Estado de Gastos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

C A R T I C U L O	S U B C O D I C O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O				
			S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C A P Í T U L O	
		ORGANICA - 01 SECRETARIA GENERAL				637.573,83	
1	0	GASTOS DE PERSONAL					479.309,28
1	0	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO					
1	0	RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO					
1	0	RETRIBUCIONES BASICAS	38.009,72	148.369,65			
1	0	OTRAS REMUNERACIONES	110.359,93				
1	2	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO					
1	2	RETRIBUCIONES BASICAS		80.459,40			
1	2	SUELDO BASE GRUPO A-1	25.881,79				
1	2	SUELDO BASE GRUPO C-1	14.921,41				
1	2	SUELDO BASE GRUPO C-2	38.015,26				
1	2	TRIENIOS	1.640,94				
1	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		128.174,93			
1	2	OTROS COMPLEMENTOS	0,00				
1	2	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA	4.543,76				
1	2	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	0,00				
1	2	C. PUESTO FACTOR DESEMPEÑO	37.282,28				
1	2	C. PUESTO FACTOR COMPETENCIAL	86.348,89				
1	2	COMPLEMENTO PRESTACIÓN INSS	0,00				
1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		7.305,30			
1	5	PRODUCTIVIDAD					
1	5	PRODUCTIVIDAD ESPECIAL	7.305,30				
1	6	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD.					
1	6	CUOTAS SOCIALES		115.000,00			
1	6	SEGURIDAD SOCIAL	115.000,00				
1	6	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL					
1	6	ACCION SOCIAL	0,00				
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					49.264,55
2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					
2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		500,00			
2	1	REPAR.MANTEN.Y CONSERVACION EDIF. Y OTRAS CONSTR.	500,00				
2	1	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		3.764,55			
2	1	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (ALQUILER FOTOCOPIADORAS)	3.764,55				
2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS					45.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: OCWA 1jb+ Ptds 4f9T eCky SmXs h8M=
 C PIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTR NICA)

2	2	6	30	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO CRIDA	120.000,00			
2	2	6	31	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO ELECCION CORTES HONOR	150.000,00			
2	2	6	32	ACTIVIDADES CULTURALES - EXPOSICION DEL NINOT	115.000,00			
2	2	6	33	ACTIVIDADES CULTURALES - FUEGOS ARTIFICIALES	624.000,00			
2	2	6	34	ACTIVIDADES CULTURALES - OFRENDAS DE FLORES	20.000,00			
2	2	6	35	ACTIVIDADES CULTURALES - INTERCAMBIO FOTOGRAFIAS Y ENTREGA PREMIOS	20.849,71			
2	2	6	36	ACTIVIDADES CULTURALES - DESPERTA	6.000,00			
2	2	6	37	ACTIVIDADES CULTURALES - CONCURSO DE PLAY-BACK	4.000,00			
2	2	6	38	ACTIVIDADES CULTURALES - CABALGATA DEL NINOT	5.000,00			
2	2	6	39	ACTIVIDADES CULTURALES - CAMPEONATOS DIVERSOS, TRUC ETC...	5.000,00			
2	2	6	99	GASTOS DIVERSOS	0,00			
				ORGANICA - 04 FALLERAS MAYORES				190.000,00
2	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				190.000,00
2	2	2	6	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS		190.000,00		
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		190.000,00		
2	2	6	40	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO EXALTACION FALLERA MAYOR Y FALLERA MAYOR INFANTIL	60.000,00			
2	2	6	41	INDUMENTARIA FALLERAS MAYORES Y CORTES	125.000,00			
2	2	6	43	GASTOS DIVERSOS: PRESELECCIONES CORTES DE HONOR	5.000,00			
2	2	6	99	GASTOS DIVERSOS	0,00			
				ORGANICA - 05 DEPORTES				25.000,00
2	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				25.000,00
2	2	2	6	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS		25.000,00		
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		25.000,00		
2	2	6	50	ACTIVIDADES CULTURALES - ACTO GALAS DEL DEPORTE	25.000,00			
2	2	6	99	GASTOS DIVERSOS (CAMPEONATOS DE PILOTA, BOLOS Y OTROS...)	0,00			
				ORGANICA - 06 RECOMPENSAS				191.500,00
2	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				191.500,00
2	2	2	6	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS		191.500,00		
2	2	2	1	SUMINISTROS		191.500,00		
2	2	2	14	SUMINISTRO DE PERGAMINOS	42.500,00			
2	2	2	16	SUMINISTRO DE INSIGNIAS	64.000,00			
2	2	2	18	SUMINISTRO DE ESTANDARTES, BANDERINES, TROFEOS, ETC.	85.000,00			
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		0,00		
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		0,00		
				ORGANICA - 07 RELACIONES PUBLICAS				385.000,00
2	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				385.000,00
2	2	2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS		323.000,00		
2	2	2	2	COMUNICACIONES		40.000,00		
2	2	2	03	COMUNICACIONES - INFORMÁTICAS (DOMINIOS WEB)	0,00			
2	2	2	99	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES (PAGINA WEB)	40.000,00			
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		265.000,00		
2	2	2	6	01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (ATENCIONES INVITADOS OFICIALES)	30.000,00			

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/10/2025	AC Representaci�n	19693076668535190101 219534414331989504
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: OCWA 1jb+ Ptds 4f9T eCky SmXs h8M=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2026

Estado de Ingresos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

		CREDITO				
CAPITULO	TITULO	DENOMINACION	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	4	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS				460.000,00
3	4	PRECIOS PUBLICOS				
3	4	ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, EPECTACULOS				
3	4	ENTRADAS EXPOSICION DEL NINOT	140.000,00	140.000,00	240.000,00	
3	4	OTROS PRECIOS PUBLICOS				
3	4	RECOMPENSAS (VENTA DE INSIGNIAS)	90.000,00	100.000,00		
3	4	VENTA DE LIBROS	10.000,00			
3	9	OTROS INGRESOS				
3	9	OTROS INGRESOS DIVERSOS				
3	9	OTROS INGRESOS DIVERSOS	200.000,00	220.000,00	220.000,00	
3	9	RECURSOS EVENTUALES	20.000,00			
4	0	TRANSFERENCIA CORRIENTE				
4	0	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
4	0	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
4	0	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	3.289.256,81	3.289.256,81	3.289.256,81	3.289.256,81
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			3.749.256,81	3.749.256,81	3.749.256,81	3.749.256,81

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: OCWA 1jb+ Plds 4f9T eCky SmXs h8M=
 C PIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTR NICA)

PRESUPUESTO 2026

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

Resumen por Cap tulos

Estado de Ingresos	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	460.000,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTE	3.289.256,81
TOTAL INGRESOS	3.749.256,81 �
Estado de Gastos	
1 GASTOS DE PERSONAL	479.309,28
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.707.614,26
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.333,27
6 INVERSIONES REALES	108.000,00
TOTAL GASTOS	3.749.256,81 �

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/10/2025	AC Representaci�n	19693076668535190101 219534414331989504
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: OCWA 1jb+ Plds 4f9T eCky SmXs h8M=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO 2026

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO

Resumen por Artículos

Estado de Ingresos	
34	PRECIOS PUBLICOS 240.000,00
39	OTROS INGRESOS 220.000,00
40	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL 3.289.256,81
	TOTAL INGRESOS 3.749.256,81 €

Estado de Gastos	
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO 148.369,65
12	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO 208.634,33
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO 7.305,30
16	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD. 115.000,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES 467.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.264,55
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS 2.174.349,71
24	GASTOS DE PUBLICACIONES 62.000,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS 1.000,00
48	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO 453.333,27
62	INVER.NUEVA ASOC.AL FUNCIO. OPERATIVO DEL SERVICIO 108.000,00
	TOTAL GASTOS 3.749.256,81 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: OCWA 1jb+ Plds 4f9T eCky SmXs h8M=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMA

COD. POLÍTICA DE GASTO	EJERCICIO 2026	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6
33	Cultura					
338	Fiestas Populares y Festejos	479.309,28 €	2.707.614,26 €	1.000,00 €	453.333,27 €	108.000,00 €

TOTAL POLÍTICA DE GASTOS 3.749.256,81 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	14/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME CAPÍTULO I

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECCION PUBLICA
PROFESIONAL**

Presupuesto del Organismo autónomo Junta Central Fallera 2026

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional** y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal que integra la Dirección Pública Profesional en el Presupuesto de Junta Central Fallera **para el año 2025**.

I.- ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), dispone en su artículo 13 que *“El Gobierno y los órganos de gobierno de las comunidades autónomas podrán establecer, en desarrollo de este Estatuto, el régimen jurídico específico del personal directivo (...)”*. Parece en principio que dicha redacción no faculta a las Corporaciones locales a una regulación de dicho personal directivo, sino que la misma debe emanar o del Gobierno central o de los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, dicha regulación ha sido recogida en el artículo 21 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante, LFPV), que dispone:

1. En el ámbito de la presidencia de la Generalitat, las consellerias y sus organismos autónomos y consorcios, es personal directivo público profesional quien desarrolla funciones directivas profesionales de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



2. Se regirán por su normativa específica, siéndoles de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en este capítulo, el personal y los puestos de carácter directivo de: (...)

Por resolución del Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera FA-270 de 4 de octubre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento del **Coordinador General de Fallas**, como personal directivo profesional contemplado en el artículo 22 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

III.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I)

El artículo 24 LFPV exige que:

- Los puestos de trabajo que integran la Dirección Pública Profesional deberán estar expresamente establecidos en la norma organizativa de la presidencia de la Generalitat, Conselleria u organismo a la que estén adscritos y se incluirán en una relación de puestos de trabajo específica, diferenciada de la relación que incluya la totalidad de puestos de trabajo de naturaleza funcional, laboral y eventual

- De acuerdo con lo previsto en la legislación básica de empleo público, no será materia obligatoria de negociación colectiva.

En la citada relación de puestos de trabajo específica deberán constar, al menos, los siguientes datos.

- a) Denominación del puesto de trabajo.
- b) Adscripción orgánica.
- c) Los requisitos generales para la provisión del puesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- d) Los requisitos específicos del puesto, relacionados con las competencias profesionales requeridas para el desempeño del mismo.
- e) Las retribuciones asignadas al puesto.
- f) Funciones.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), que integran la Dirección Pública Profesional como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo **74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, según el cual: «Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos **76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana**. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

IV.- ADSCRIPCION

En la relación de puestos de trabajo que integran la Dirección Pública Profesional de la Junta Central Fallera para el ejercicio 2024, aprobada por la Presidencia de Junta Central Fallera, con fecha 7 de mayo de 2024, publicada en el BOP número 94, de 16 de mayo de 2024, figura el puesto de trabajo de Corrdinador/a General de Fallas.

Por resolución del Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera FA-270 de 4 de octubre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento del **Coordinador General de Fallas**.

V.- FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTOS DE TRABAJO

La ficha relacionada a continuación contiene una descripción objetiva de los cometidos de dicho puesto de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
COORDINADOR/A GENERAL DE FALLAS					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA	1	-	TOTAL DEDICACION	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
PROFESIONAL DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO		A-1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
- TITULACION SUPERIOR					
RESUMEN DEL PUESTO: - la realización de las actividades de dirección, supervisión, coordinación, asesoramiento y gestión de la actividad fallera generada por el organismo autónomo - Impulsar y coordinar la actividad de las comisiones falleras					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> Ejercer la dirección y control de las distintas delegaciones que componen la Junta Central Fallera Establecer los principales objetivos a cumplir por los cargos directivos y evaluar su rendimiento. Redactar la programación anual y supervisar las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la misma. Planificar y dirigir las reuniones y directivas que se tengan que realizar a lo largo del ejercicio para el correcto desarrollo de las actividades programadas. Colaborar con la Coordinadora General de la administración de la Junta Central Fallera para el correcto funcionamiento del organismo autónomo, así como plantear acciones de mejora. Gestionar los recursos humanos de la entidad en todos sus aspectos Resolución de conflictos o incidencias que se produzcan en las comisiones falleras y tengan que ser elevados a la Junta Central Fallera Coordinar, junto a los Vicepresidentes, los distintos actos y actividades propias del organismo autónomo. Custodiar los documentos que genere la actividad propia de la Junta Central Fallera así como velar por el buen uso y funcionamiento de la sede situada en la Avda. de la Plata, 117 de Valencia Desarrollar las labores propias de representación del organismo junto al Presidente y sustituirlo en ausencia del mismo. Elaborar la memoria general que evalúe anualmente el funcionamiento integral de la Junta Central Fallera Proponer las mejoras necesarias y los recursos que se requieran para mejorar el funcionamiento de la Junta Central Fallera. Asesorar al Presidente en cualquier cuestión relacionada con las Fallas, su funcionamiento o con relación a sus competencias. Realizar las tareas análogas y complementarias que se le encarguen relacionadas con las funciones generales que desarrolla. Dirigir y coordinar la oficina del voluntariado 					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. document: 30S8 J/1q j2yY HzwZ Cn5g cgk5 9+w=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VI.- VALORACIÓN DEL PUESTO

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del **Real Decreto 500/90**, las dotaciones económicas para el puesto de trabajo existente en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. document: mzyv x8tS YirO HTeM BgzX /qU1 lxE=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PLANTILLA DE PLAZAS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2026 (Anexo II)

PLANTILLA DE PLAZAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA								
PERSONAL FUNCIONARIO	Nivel C.D.	Nivel C.E.	Grupo de Adscripción	Nº Plazas 2025	Plazas Vacantes 2025	Nº Plazas 2026	Plazas Vacantes 2026	
Técnico/a Administración Especial (Economista)	24	210	A1	1	1	1	0	
Técnico/a en Informática	24	210	A1	0	0	1	1	
Administrativo/a	18	411	C1	1	1	1	1	
Auxiliar Administrativo/a	16	198	C2	3	1	3	1	
ÓRGANO DIRECTIVO								
Director Gerente				1	0	1	0	
Coordinador/a General de Fallas				1	0	1	0	
TOTAL				7	3	8	3	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: fq9Q lbaq RaZK mb3b 4j58 GznF KOA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2026

NUM REF	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORÍA PLAZA REQUERIDA	GR.		DESEMP.	COMP.	TIPO PUESTO	FORM PROV	TITULACIÓN REQUERIDA
								C. P						
DG-1	DIRECTOR GERENTE						ORGANO DIRECTIVO	A1	29	605	S.	LN	85.1 BIS B) LRBRLL	
DG-1	COORDINADOR GENERAL DE FALLAS						ORGANO DIRECTIVO	A1	29	605	S.	LN	47 LFPV	

LAS ABREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2026

NUM REF	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC	SB.	CL.	CATEGORIA PLAZA REQUERIDA	GR.	C. PUESTO DE TRABAJO		TIPO PUESTO	FORM PROV	TITULACION REQUERIDA
								DESEMP.	COMPET.			
F-AE-1	PERSONAL TECNICO SUPERIOR	FUN	AE	TCA	SUP	ECONOMISTA	A1	24	210	N.	C	1033-1034
F-Aux-1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	FUN	AG	AUX		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	C2	16	198	N.	C	5001
F-Aux-2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	FUN	AG	AUX		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	C2	16	198	N.	C	5001
F-Aux-3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	FUN	AG	AUX		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/IVA	C2	16	198	N.	C	5001
F-Adm-1	ADMINISTRATIVO/A	FUN	AG	AD		ADMINISTRATIVO/A	C1	18	411	N.	C	4001-4002 1012-1013-1039-1041-
F-AE-2	INFORMÁTICO	FUN	AE	TCA	SUP	TECNIC SUPERIOR INFORMATICA	A1	24	210	N.	C	1042-1145-8061

TP	Tipo de puesto	FP	Forma de provisión
S:	Singularizado	LA:	Libre designación, abierto a funcionarios de cualquier administración
N:	No Singularizado	C:	Concurso
N	Naturaleza	CAE:	Concurso abierto a funcionarios de carrera de cualquier administración
F:	Funcionarial		
L:	Laboral		

Titulaciones: Establecida en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valencia

- 1012 Ingeniero/a Industrial o Grado en ingeniería tecnológica industrial
- 1013 Ingeniero/a o Grado en Telecomunicaciones
- 1033 Licenciatura en Económicas o Grado en Economía
- 1034 Licenciatura en Empresariales
- 1039 Licenciatura Física
- 1041 Licenciatura en Informática
- 1042 Licenciatura en Matemática o Grado en informática
- 1145 Grado en informática
- 4001 Título de Bachiller

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: fq9Q lbaq RaZK mb3b 4j58 GznF KOA =
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4002 Técnico/a
 5001 Educación Secundaria Obligatoria
 8061 O equivalente

LAS ABREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



Id. document: CLUB 93eO 2uXx 12hz 057j S3rP 00Y =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

PUESTO	DENOMINACIÓN	S. BASE	C. PUESTO TRABAJO		C. HORIZ. GPD	SUMA	ANTIGÜEDAD		SUMATORIO (SUMA+MES)	ACTIVIDAD PROFESIONAL	PAGA EXTRA		TOTAL ANUAL	S. SOCIAL
			COMPET.	DESEMP.			T	MES			VALOR	TREINO		
A1-24	Técnico/a Administración Especial (Economista)	1333,4	700,84	1416,59		3450,83		51,32	0	625,08	822,33	2939,76	49789,78	16759,24
210	Técnico/a en Informática	1333,4	700,84	1416,59		3450,83		51,32	0	625,08	822,33	2939,76	49789,78	16759,24
C1-18	Administrativa	865,68	474,69	990,26		2330,63	4	31,68	0	305,89	748,21	2213,16	33617,19	1114,35
198	Auxiliar Administrativa	720,49	420,74	1083,88	32,94	2548,05		21,57	96,39	233,16	713,62	2336,27	37338,47	12542,37
C2-16	Auxiliar Administrativa	720,49	420,74	1083,88		2225,11		21,57	0	233,16	713,62	2218,54	32071,05	10804,13
198	Auxiliar Administrativa	720,49	420,74	1083,88		2225,11		21,57	0	233,16	713,62	2218,54	32071,05	10804,13

PUESTO	DENOMINACIÓN	S. BASE	C. PUESTO TRABAJO		C. HORIZ. GPD	SUMA	ANTIGÜEDAD		PRODUCTIVIDAD	PAGA EXTRA		TOTAL ANUAL	S. SOCIAL	
			COMPET.	DESEMP.			T	MES		VALOR	TREINO			VERANO
A1-29	Director Gerente	1333,4	1044,71	2646,11		5024,22	2	51,32	102,64	871,56	822,33	4679,15	74366,84	25931,88
A1-29	Coordinador/a General de Fallas	1333,4	1044,71	2646,11		5024,22		51,32	0	871,56	822,33	4513,15	72803,16	24515,86

LEYENDA
VACANTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	14/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2026				
Aplicación presupuestaria	Beneficiario	C.I.F.	Objeto	S. Nominativa 2026
	Agrupaciones Falleras		Para la realización de actividades falleras en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Fallero	149.970,27- EUROS
09-338-48905	BENICALAP CAMPANAR	G46877866		
09-338-48905	BENIFERRI - BENIMAMET	G46832622		
09-338-48905	BOTANIC - LA PECHINA	G96352307		
09-338-48905	BURJASSOT	G96553508		
09-338-48905	CAMINS AL GRAU	G96193958		
09-338-48905	CENTRE	G98100449		
09-338-48905	CREU COBERTA	G46834198		
09-338-48905	EL CARMIE	G97877849		
09-338-48905	GRAN VIA	G97064067		
09-338-48905	LA SEU - XEREA - MERCAT	G96872452		
09-338-48905	MARITIM	G46931580		
09-338-48905	MERCAT JESUS	G97612642		
09-338-48905	MESTALLA - BENIMACLET	G96442678		
09-338-48905	MISLATA	G46973103		
09-338-48905	OLIVERETA	G96437140		
09-338-48905	PILAR SAN FRANCESC	G46896916		
09-338-48905	POBLATS AL SUD	G96620448		
09-338-48905	QUATRE CARRERES	G96999057		
09-338-48905	RASCANYA	G98137433		
09-338-48905	RUSSAFA	G96687504		
09-338-48905	SAGUNT - QUART	G96146725		
09-338-48905	TURIA (QUART-XIRIVELLA)	G46964979		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	14/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-70006-2025-000237-00	PROPOSTA NÚM. 2	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVACIÓ PRESSUPOST 2026		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		

Formulado el Proyecto de Presupuesto del OAM JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio **2026**, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, eleva al Consejo Rector, la siguiente

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año **2026**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2026
(Resumen por Capítulos)

Estado de Ingresos 2025	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.289.256,81
TOTAL INGRESOS	3.749.256,81
Estado de Gastos 2025	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	479.309,28
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	2.707.614,26
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.333,27
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	108.000,00
TOTAL GASTOS	3.749.256,81
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 3.749.256,81
	GASTOS 3.749.256,81
	NIVELADO 0,00

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio **2026**.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio **2026**, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. document: z1e5 0b8N RUNG EpOf c3fH FjaB V7o =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	15/10/2025	AC Representación	19693076668535190101 219534414331989504
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



JUNTA CENTRAL FALLERA INTERVENCION DELEGADA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026
EXPEDIENTE: E-70006-2025-237

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente informe.

Con fecha 16 de octubre de 2025, tiene entrada en esta dependencia el expediente que contiene, en su totalidad y versión definitiva, las actuaciones que se siguen para la aprobación del Presupuesto del OAM Junta Central Fallera del ejercicio 2026, el cual consta de la siguiente documentación (art 165 del TRLRHL y concordantes del Real Decreto 500/1990):

Estados de gastos e ingresos.

Memoria del Concejal Delegado

Informe Económico-Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de financiación.

Anexo plantilla de personal.

Anexo de Subvenciones nominativas.

Bases de ejecución del Presupuesto.

Propuesta de Acuerdo a elevar al Consejo Rector.

Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2025.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2025, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

A este respecto-y como se destacó en anteriores informes por este concepto esta Intervención Delegada, considera muy reducidos los plazos establecidos tanto para la remisión de información a los respectivos Organismos Autónomos, como para formación del expediente completo y la emisión del presente informe a la propuesta de acuerdo a adoptar por el Consejo Rector del OAM, siendo en su conjunto insuficientes,

El proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera para el Ejercicio 2026 se resume, por Capítulos, de la forma siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



A.- ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	460.000,00.-€
IV	Transferencias corrientes	3.289.256,81.-€
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>3.749.256,81.-€</u>

B.- ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
I	Gastos de personal	479.309,28.-€
II	Compras corrientes en bienes y servicios	2.707.614,26.-€
III	Gastos financieros	1.000,00.-€
IV	Transferencias corrientes	453.333,27.-€
VI	Inversiones reales	108.000,00.-€
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>3.749.256,81.-€</u>

El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 165 punto 4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Igualmente se aplican los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y adecuándose a la implantación del sistema de gestión económica, financiera y presupuestaria (SEDA), en particular su integración con los módulos de elaboración del presupuesto y consolidación contable, conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 10/05/2024, por el que se aprueba la implantación del sistema de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria (SEDA) en los Organismos Autónomos Municipales.

Signat electrònicament per:

<u>Antefirma</u>	<u>Nom</u>	<u>Data</u>	<u>Emissor cert</u>	<u>Núm. sèrie cert</u>
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Su importe asciende a **3.749.256,81.-€** (Tres millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con ochenta y un céntimos), **28.849,71.-€**, superior al del ejercicio anterior.

I.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Capítulo III, Tasas, Precios públicos y otros ingresos se ha calculado en **460.000,00.- €** y se nutre fundamentalmente por la venta de entradas de la exposición del Ninot, estimándose en 140.000,00.-€, la cifra a recaudar. Otras fuentes de financiación de este capítulo son: 90.000,00.- € por ventas de bunyols y distintivos, así como 10.000,00.- €, por la venta de libros y 20.000,00.- €, por otros ingresos, se incluyen en este capítulo los ingresos procedente de las aportaciones de las entidades y corporaciones privadas con el fin de adaptarse a la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por importe de 200.000,00.-€, tratándose de una previsión superior en 20.000,00.-€ a la de 2025.

El Capítulo IV, Transferencias corrientes, es el auténtico soporte de la Junta Central Fallera. Su importe de **3.289.256,81.- €**, representa el 87,70 % del presupuesto, constituido íntegramente por la transferencia municipal que constituye la fuente de financiación básica, superior a la aportación del ejercicio 2025 en la cantidad de 18.849,71.-€.

Por último, en el capítulo V “Ingresos Patrimoniales” no se ha previsto ingreso alguno correspondiente a intereses procedentes de las cuentas bancarias.

II.-ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El Capítulo I del presupuesto importa la suma de **479.309,28.-€** calculándose sobre la base de las retribuciones municipales, dado que existe homologación en el aspecto laboral, siendo su importe superior en 36.823,58.-€, del ejercicio anterior.

Analizado el origen de las variaciones en relación a la situación actual de la plantilla, esta Intervención Delegada debe formular las siguientes observaciones:

Este aumento de gasto se acomoda al estado actual de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en tanto no se aprueben y ordenen cantidades diferentes para todo el Sector Público, ya sea por Ley de Presupuestos Generales del Estado o Real Decreto-Ley, en su caso.

Respecto a la previsión presupuestaria de los Órganos Directivos, su importe se ajusta a los límites establecidos en el apartado Quinto II del Texto Consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación del Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2023 y el Acuerdo Plenario por el que se aprueba el régimen de dedicación,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



retribuciones y asistencias de los cargos electos y de los directivos municipales aprobado en sesión de fecha 28/07/2023.

Según indica en su informe, la Secretaria administrativa del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal sufre modificaciones, respecto a la del presente ejercicio, el cual doy por reproducido.

Respecto al Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, la dotación presupuestada de **2.707.614,26.- €**, es inferior a la del año 2025, en la cantidad de 40.627,86.-€, representando un porcentaje del 72,20 %, del total del presupuesto.

En el Capítulo III, existe una dotación de **1.000,00.-€**, inferior a la del ejercicio anterior.

El Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, asciende a **453.333,27.-€**, cifra superior a la del ejercicio anterior, en la cantidad de 1.153,99.-€.

Y en el Capítulo VI, “Inversiones reales”, se ha previsto una dotación de **108.000,00.-€**, superior en 32.500,00.-€ a la consignada para el ejercicio 2025.

C.- BASES DE EJECUCION

Se acompaña el Presupuesto para 2026 con las Bases de Ejecución, convenientemente adaptadas al Texto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

D.- OBSERVACIONES

El Presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que se aportan son-en general- técnicamente correctas.

Por ello, con los condicionamientos y advertencias expresados anteriormente en el apartado de gastos de personal, ésta Intervención Delegada una vez formulados los mismos previamente a la adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, considera que, podría elevarse el mismo a su aprobación por el Consejo Rector, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO
JUNTA CENTRAL FALLERA

AÑO 2026

A.- DISPOSICIONES GENERALES:

BASE 1ª.-

La gestión del presupuesto de la Junta Central Fallera se realizará de conformidad con las presentes Bases de Ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento

En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. En todo caso, la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria tendrá el carácter de norma supletoria.

Todas las personas que integran la Junta Central Fallera, cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas Bases tendrán la misma vigencia que el presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto de la Junta Central Fallera, se fija en **3.749.256,81.-€**, y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la JCF, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del año **2026**. Los Ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO:

BASE 3ª.-

Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden asumir para el fin al que estén destinados. La mera existencia de crédito, no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano del OOAA a quien corresponda su ordenación.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El cumplimiento de dicha limitación, deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª.-

Se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

A tal efecto, cuando no figuren en el Estado de Ingresos o Gastos del presupuesto en vigor se faculta al OAM para la creación de conceptos económicos de ingresos o de gastos que se consideren necesarios con importe de 0,00.-€ mediante Moción/Decreto de Presidencia Delegada.

En el Estado de Gastos la creación de conceptos con importe 0,00.-€, sólo se realizará en el ámbito de una bolsa de vinculación jurídica.

BASE 5ª.-

De acuerdo con lo regulado en el Artículo, 28 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

La excepción a la regla anterior estará constituida por los gastos declarados ampliables, cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASE 6ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar automáticamente a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

Toda modificación de crédito originado por ampliación automática del inicial exigirá informe favorable de la Intervención Delegada relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable del gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y partidas de gasto cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 7ª.-

En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990, la generación de crédito en el Estado de gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a la JCF el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.
- Informe favorable de la Intervención Delegada en la que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la(s) aplicaciones de gastos correspondientes afectadas por la mayor disponibilidad, previa justificación mediante documento del ingreso.

Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o Ejecutiva del OOAA donde se incluyan los siguientes extremos:

- 1º) Aceptación de los mayores ingresos concedidos.
- 2º) Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de Ingresos y aplicaciones de Gastos.

BASE 8ª.-

De acuerdo con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 40 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y dado que todas las aplicaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias, aun perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada y se aprobarán mediante Resolución de la Presidencia Delegada y/o Ejecutiva del OAM.

Se incorporará a la propuesta, diligencia de crédito y documento de retención de aquellas aplicaciones que sean objeto de minoración.

Cuando los créditos a minorar correspondan a Capítulo I, se aportará informe del área de Recursos Humanos o responsable de gestión donde se acredite que las bajas propuestas no producen detrimento del servicio o afecte a derechos retributivos. En caso de tratarse de bajas de crédito en aplicaciones por economías de puestos, éstas se calcularán a mes o trimestre vencido

En los expedientes de modificación de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

BASE 9ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Estados de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los Remanentes de Crédito a que hace referencia el artículo 182.1 TRLRHL y artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Su incorporación al presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes a los señalados en el Art. 48 del RD 500/1990 y la procedencia de dicha incorporación.

Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o Ejecutiva del OOAA donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el artículo 99.2 del R.D. 500/1990.

BASE 10ª.-

La Presidencia del Organismo es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito por generación de crédito, transferencias de crédito, por incorporación de remanentes y ampliación de créditos.

De todas las Resoluciones de Presidencia que lleven aparejada una modificación de Créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al **CONSEJO RECTOR** de la Junta Central Fallera en la primera sesión que celebre. Asimismo, deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



La concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito solo podrán ser acordados mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y arts. 37 y 38 del R.D. 500/1990. Con carácter previo a su remisión a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, será precisa su aprobación por el Consejo Rector de la Junta Central Fallera.

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 11ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A)
- Disposición o compromiso del Gasto (D)
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P)

Podrán acumularse en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución de las enumeradas en los casos previstos en las presentes Bases y supletoriamente, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, siempre que el órgano aprobador sea competente para todas y cada una de las fases.

BASE 12ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de competencias reconocidas en los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece el título X de la ley 7/1985 de 2 de abril, a la siguiente distribución de las mismas.

a) Corresponderá a la Presidencia y en su caso, Presidencia Delegada y/o Ejecutiva del OAM, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del Capítulo I del Estado General de Gastos del Presupuesto, así como indemnizaciones por razón de servicio en los términos del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a derechos pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



-Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar la relación de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión de personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Texto Consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2023.

Asimismo, las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público y la contratación de nuevo personal en puestos estructurales o que tengan cierta vocación de permanencia-con independencia de la naturaleza jurídica de la relación-, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de personal del Ayuntamiento de Valencia, con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

-Autorización de gastos protocolarios y de representación destinados a la atención de las actividades institucionales que resulten necesarias y redunden en beneficio del Organismo.

-La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por órgano competente.

-Reconocimiento de obligaciones, ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el TRLRH y normativa de desarrollo.

-Aprobación y Disposición de las contrataciones tanto de derecho público como privado. En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del texto consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/23 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico.

-Aprobación y disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.

b) Corresponderá al Consejo Rector, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-La aprobación de los criterios relativos al reconocimiento, determinación y asignación del complemento de productividad especial al personal del Organismo, así como la fijación de la cantidad máxima destinada a este complemento en la aprobación anual del Presupuesto.

-La aprobación inicial del presupuesto anual para cada ejercicio económico, elevándolo con la antelación necesaria al Ayuntamiento de Valencia a los efectos de su integración en el Presupuesto General, así como proponer al Pleno Municipal los expedientes de modificación de crédito que procedan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



- La aprobación de las cuentas Anuales para su elevación al Ayuntamiento a los efectos de formación de la Cuenta General.

-La aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por analogía con el Pleno municipal.

BASE 13ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente, que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito pudiéndose tramitar el documento en fase ADO los gastos relativos a:

- a) Gastos de reconocida urgencia que la Presidencia del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente.
- b) Normales y periódicos de personal.
- c) Tributos, precios públicos, cánones, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
- d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
- e) Gastos de representación del O.A.M autorizados por la Presidencia y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
- f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e) anterior.
- g) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
- h) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria correspondiente y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de su contabilidad.

Deberán acompañar a las propuestas en fase ADO, diligencia de área contable/económica del OAM indicando la existencia de crédito suficiente y adecuado a nivel de aplicación presupuestaria o de bolsa de vinculación jurídica para atender el gasto propuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASE 14ª.-

-En general, cuando en el inicio del expediente del gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de Autorización y Disposición tramitándose el documento contable en fase AD, siempre que la competencia de su aprobación corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo.

-La liberación de crédito en fase AD proveniente de sobrantes en la ejecución del contrato o de los precios unitarios del mismo, requerirá incorporar informe justificativo en el momento de su barrado/anulación.

-La liberación de crédito en fase AD proveniente de reajuste de anualidades al contexto de la ejecución del contrato, requerirá informe propuesta de aprobación por el mismo órgano que aprobó el gasto, donde se contemple que la minoración propuesta tiene justificación o trae causa del propio pliego de prescripciones técnicas y que no comporta quebranto económico alguno para el tercero adjudicatario ni para el OAM.

Se remitirá previamente al Servicio de Intervenciones Delegadas para su visto y conforme.

BASE 15ª.-

-Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO precisando la formación de expediente previo donde se acompañe diligencia del área contable/económica del OAM indicando la existencia de crédito suficiente y adecuado a nivel de aplicación presupuestaria o de bolsa de vinculación jurídica para atender el gasto propuesto.

Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:

- Mandamiento de pago a justificar
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconocimientos de obligación, derivados de omisión de fiscalización.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Organismo Autónomo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASE 16ª.-

Se consideran gastos de atención protocolaria y representativa –entre otros– aquellos originados por ceremonias o celebraciones de carácter institucional del Organismo, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas al OAM.

En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

La propuesta de aprobación de dichos gastos llevará incorporada los justificantes de los gastos acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- motivos concretos que justifican la realización del gasto.
- identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

BASE 17ª.-

El reconocimiento de la obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva de la J.C.F, a propuesta de la Dirección del O.A.M, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.b con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación, y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica.

La conformación de las facturas corresponderá a la Dirección del O.A.M previamente visadas y recibidas por el responsable del departamento del O.A.M que gestione el gasto, con carácter previo al reconocimiento de la obligación.

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Respecto de las facturas por gastos de inversión imputables a Capítulo VI, se propondrán a su fiscalización y aprobación separada de aquellas de gasto corriente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



En ningún caso podrá aprobarse gasto de inversión en fase ADO o anticipo de caja fija.

BASE 18ª.-

En relación con los gastos de inversiones, la Intervención Delegada asistirá a la recepción material de todos aquellos contratos que se exige de conformidad con la Disposición Adicional tercera, apartado 3º de la LCSP, en el ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones recogidas en el artículo 214.2.d) del TRLRHL en relación con el art. 20 del Real Decreto 424/2017, al objeto de verificar la adecuación de las obras, servicios y adquisiciones realizados con las condiciones generales y particulares establecidas en los respectivos contratos y documentos que sirvieron de base para la contratación (pliegos, proyectos, proposición económica, etc.).

Se entenderá por importe de la inversión el precio de adjudicación del contrato. En relación con los abonos a cuenta (art. 198 LCSP) cuando el importe acumulado de los mismos sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, se deberá instar a la Intervención Delegada en la comprobación material de la inversión. De igual forma, en las modificaciones de los contratos de obra cuando contemplen unidades que hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas (art 242 LCSP).

Para acreditar el resultado de la comprobación material de la inversión, se levantará un acta que suscribirán los asistentes al acto.

La omisión de la intervención de la comprobación material de la inversión cuando ésta sea preceptiva, impedirá el reconocimiento de la obligación, tramitación del pago o intervención favorable de las actuaciones en tanto se subsane dicha omisión.

BASE 19ª.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia y deberá ser objeto de aprobación conforme a su naturaleza de fase de gasto.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



BASE 20ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos, corresponderá al Presidente Ejecutivo del Organismo, a propuesta de la Dirección y/o Gerencia del OAM.

En cualquier caso, respecto al reconocimiento del ingreso y del derecho al cobro asociado al precio público exigido por el Organismo Autónomo, se estará a lo previsto en los principios contables públicos.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la matrícula, el Curso, Taller o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente al precio público conforme al art. 46.2 TRLRHL, previa formulación de expediente y aprobación por Presidencia del Organismo.

BASE 21ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

BASE 22ª.-

Respecto a las transferencias de capital de aportación municipal recibidas a lo largo del ejercicio, con ocasión de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo se compararán los gasto de capital ejecutados con los ingresos de capital recibidos, de forma que si aquellos son inferiores a los ingresos, se deberá proceder al reintegro del exceso aportado por el Ayuntamiento de Valencia.

BASE 23ª.-

-La contratación a realizar por el OAM Junta Central Fallera estará sujeta al contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, así como a las Circulares de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia.

D.- GESTION DE TESORERIA

BASE 24ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria y/o talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



por el procedimiento establecido por la Tesorería General Municipal, siendo preciso para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen.

El registro contable de los pagos realizados por la tesorería, se realizará una vez producida la salida material de fondos autorizados por los tres claveros.

BASE 25ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos, no se puedan acompañar en el momento de su expedición. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos a justificar-las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la expedición de las órdenes de pago, provisión de fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reintegros de los no dispuestos, será el que determine la normativa aplicable.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Organismo Autónomo las cantidades no invertidas o no justificadas.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

Los perceptores de las presentes órdenes de pago quedan obligados a su justificación y consiguiente aprobación de la cuenta justificativa en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos, con la aplicación al Presupuesto del reintegro que en su caso se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

BASE 26ª.-

-A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar a la Dirección del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 3.005,06.-€.

Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00.-€, son los siguientes

- a) Gastos de representación y/o protocolarios realizados por Presidencia, en los términos previstos en la Base 16ª.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

- Con el fin de garantizar su control, mensualmente el habilitado de la caja fija realizará el arqueo de caja de la cuenta bancaria restringida y la correspondiente conciliación

- Los habilitados perceptores de ACF rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

En caso de que con posterioridad a la aprobación del ACF se proponga un cambio de habilitados, se requerirá el arqueo de la cuenta, que firmarán de conformidad el habilitado saliente y el entrante.

Sin perjuicio de lo anterior, con ocasión de las operaciones de cierre del ejercicio corriente y en cumplimiento de los arts. 73 al 76 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL), la cuenta restringida de ACF debe ser objeto de justificación, arqueo y conciliación en todo caso a 31 de diciembre, esta última suscrita con la firma de la persona habilitada.

E.- DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 27ª.-

La función interventora efectuada por el Servicio de Intervenciones Delegadas dependiente de la Intervención General Municipal, tendrá por objeto fiscalizar todos los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



actos de los Organismos Autónomos que forman parte del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control contemplados en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

BASE 28ª.-

Con carácter general, los expedientes, en el momento de fiscalización de la propuesta, deberán contener al menos, la siguiente documentación:

-La documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contrato del Sector Público, Ley de Subvenciones, normativa de función pública/laboral, etc.).

-La documentación que permita a la Intervención Delegada la comprobación de los extremos señalados en el artículo 219.2 a) y b) del TRLRHL, así como los determinados como adicionales de control por el Pleno Municipal y recogidos en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia.

-Los documentos específicos que para cada tipo de gasto se establezcan en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

BASE 29ª.-

Conforme la Regla 50.1 y 50.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido, así como la de reflejar la imagen fiel de estas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIÓNS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	17/10/2025	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIÓNS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIÓNS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	17/10/2025	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME CAPÍTULO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA

Presupuesto del Organismo autónomo Junta Central Fallera 2026

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional** y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto de Junta Central Fallera **para el año 2026**.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (B.O.P. de Valencia, de fecha 8/11/2008) dispone lo siguiente:

«(...) Junta Central Fallera de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del municipio de Valencia. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable (...)».

En lo que se refiere a la estructura del personal a su servicio, su modelo organizativo queda configurado de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO DEL ORGANISMO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2026**, figuran los créditos necesarios para atender un puesto de (1) Técnico de Administración Especial (**Economista**) tres (3) puestos de **Auxiliar Administrativo/a** de naturaleza funcionarial y un (1) puesto de **Administrativa/o** de naturaleza funcionarial.

Además, se crea el puesto de (1) Técnico Superior de informática que se dota presupuestariamente para el cuarto trimestre.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha **12 de junio de 2020**, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis. 1., letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento del **Titular del máximo órgano de dirección del organismo**, que realiza las funciones recogidas estatutariamente en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera.

B) PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera corresponde al **Secretario Administrativo** las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia y los Estatutos del organismo autónomo le encomiendan. En directa relación con lo anterior, el artículo 95.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, le atribuye al Secretario General de la Administración Municipal, entre otras, las funciones de Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

III.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I).

El artículo **90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, dispone que: *«Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual»* añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios *« de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general»*.

Por otra parte, el artículo **126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local**, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: *«Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios»*.

Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), así como la relación de personal directivo, como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos.

Se incorpora además un cuadro con las retribuciones básicas y las retribuciones complementarias que corresponden a cada puesto de trabajo y los requisitos exigidos para su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



desempeño en los términos que contempla el artículo **74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre**, según el cual: «Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos **76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana**. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

El total del personal propio de Junta Central Fallera es, actualmente, de **5** personas, consignándose en la RPT información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar. No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2026 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **2%**

IV.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos **124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

V.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las fichas relacionadas a continuación contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
DIRECCION/GERENCIA					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA SECRETARIA	1		- TOTAL DEDICACIÓN	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
ÓRGANO DIRECTIVO	LN		A1	-----	-----
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
Las previstas en el artículo 85.bis. 1, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422

**RESUMEN DEL PUESTO:**

- Ejercer las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo según se dispone en el art. 4.1.f) y 18 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del organismo.
- Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y del Presidente.
- Preparar el anteproyecto de presupuestos para su elevación al Consejo Rector
- Elevar la ordenación de pagar y rendir sus cuentas con sujeción a aquello que determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto
- Dirección y gestión del personal de la entidad, y ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al presidente y al Consejo Rector.
- Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del organismo y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo
- Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo Rector o por el Presidente, bien por medio de delegación, bien por encomienda de gestión.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
ECONOMISTA					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	- A DETERMINAR.	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO/A	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				***	REF. ***
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIO: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Economista 					
RESUMEN DEL PUESTO: <ul style="list-style-type: none"> - Orientar, instruir, informar y apoyar al conjunto de actividades propias del departamento, para el uso transparente y adecuado de los recursos económicos y presupuesto del organismo, vigilando el cumplimiento de la legislación vigente, las normas y procedimientos y las directrices políticas. - Anticipar situaciones de dificultad financiera, proponiendo, si procede, alternativas de solución. 					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Estudio, asesoramiento y propuesta a nivel superior en el ámbito de sus competencias profesionales.
- Asesorar y dar apoyo técnico al organismo en materia de contabilidad pública dentro del ámbito de actuación propio.
 - o Gestiona directamente con entidades financieras.
 - o Mantiene los contactos necesarios con terceros (empresas, entidades locales, asociaciones y otras instituciones y organismos) para llevar a cabo sus tareas, así como participa en aquellas comisiones, foros, grupos de trabajo, etc. para los cuales sea asignado.
 - o Participa transversalmente, en relación con las materias de su responsabilidad, en la elaboración de documentos técnicos municipales.
 - o Propone a sus superiores jerárquicos del ámbito las propuestas de orientación y mejora del procedimiento de gestión económica del organismo.
- Realizar la contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos, los ingresos y las operaciones no presupuestarias del organismo.
 - o Contabiliza las operaciones de final de ejercicio y los ajustes por periodificación y operaciones de regularización.
 - o Contabiliza las operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.
 - o Contabiliza las operaciones no presupuestarias y los recursos de otros entes.
 - o Contabiliza los mandamientos a justificar, desde la aprobación a su reintegro.
 - o Controla el estado de los expedientes para contabilizar o contabilizados del presupuesto de gastos ordinarios, haciendo el seguimiento de su tramitación y actualizando sus partidas.
 - o Controla los saldos de las partidas de gastos, emitiendo si procede el correspondiente informe de justificación de los gastos que excedan la consignación presupuestaria por vinculación jurídica.
 - o Controla y contabiliza facturas y decretos de gasto por departamentos pendientes de conformidad.
 - o Efectúa los cálculos correspondientes para confeccionar las declaraciones trimestrales y anuales a Hacienda.
 - o Elabora los libros de contabilidad y los documentos contables.
 - o Gestiona el presupuesto de gastos, informes, modificaciones, cierre y tesorería.
 - o Realiza la tramitación completa de facturas desde que entran hasta su pago.
- Controlar y supervisar el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo del organismo.
 - o Controla la adecuada justificación de las subvenciones.
 - o Controla los saldos existentes en las cuentas corrientes, los gastos con financiación afectada y la fiscalidad de las inversiones municipales y realiza la conciliación bancaria.
 - o Efectúa un seguimiento de proveedores y clientes, así como controla, gestiona y prevé los pagos.
 - o Elabora y supervisa las políticas de financiación y los estados financieros.
 - o Fiscaliza a posteriori la ejecución de las diferentes partes del presupuesto: contrataciones, subvenciones, etc. Gestiona los pagos al contado en efectivo (contabiliza, tramita y emite la documentación adecuada de todas las fases del gasto) así como se encarga del control del efectivo.
 - o Informa sobre la desviación en la ejecución del presupuesto.
 - o Ordena los pagos de gasto ordinario y el plazo de pago establecido por el organismo, controlando los periódicos y coordinando los anuncios y fianzas a cargo de los adjudicatarios.
- Emitir informes y trabajos de orden técnico derivados del desempeño de las tareas de contabilidad del organismo. Confecciona informes periódicos de seguimiento del presupuesto y elaborar mensualmente balances por centros de coste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Elabora y prepara informes de fiscalización.
 - Elabora y prepara otros informes en materia económico-financiera y presupuestaria. Ofrece asesoramiento e información económica.
 - Prepara y tramita toda la documentación y contabiliza los expedientes de modificaciones y aprobación de crédito en el presupuesto cuando así sea necesario. Realiza la intervención de los ingresos y gastos.
 - Otras funciones. Asume el trabajo del personal de su propia categoría profesional en caso de ausencia, dentro de su área de actividad.
 - Realiza además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su personal superior relacionadas con la misión del lugar.
- Resuelve las incidencias puntuales y urgentes que se produzcan en caso de ausencia de su personal superior, dando posteriormente cuenta a este.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	3		-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 8,30 H. A 15 H. -1 O 2 TARDES A LA SEMANA: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C2	FACTOR COMPETENCIAL	FACTOR COMPLEMENTO
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 198
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIO: - E.S.O. o equivalente FUNCIONARIO: - Conocimientos básicos de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo).					
RESUMEN DEL PUESTO: Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación, verificación, registro y transmisión de las informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionada los ciudadanos.					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: - Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto control/o tramitación. - Cumplimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc. - Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.)					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Clasificar y archivar documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida.
- Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales, tanto internos como externos al Ayuntamiento.
- Preparar y realizar envíos de documentación.
- Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto.
- Atender e informar a los usuarios de forma directa.
- Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta.
- Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión.
- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.
- Registro y anotaciones contables.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	-TURNO DE MAÑANA DE LA V: DE 8,30 H. A 15 H. -1 O 2 TARDES A LA SEMANA: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				18	REF. 411
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIO: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Bachiller o técnico 					
RESUMEN DEL PUESTO: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar tareas administrativas, normalmente de trámite y de colaboración, actuando según instrucciones, normas y procedimientos establecidos. 					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades administrativas con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con alternativas más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar informes, documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes tramitar documentos cerrados y tomas decisiones que agilicen los procesos administrativos - Colaborar con el superior en la puesta de práctica de nuevos procedimientos y mejora de los mismos - Participar junto al superior en las tareas de informatización en el área de su competencia - Responsabilizarse, por delegación de su jefe directo, de un área concreta de actividad - Realizar tareas de atención al público relativas a la unidad a la que esté adscrito e informar de la marcha de los expedientes, documentación, etc. - Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad. - Aquellas otras establecidas para el puesto de administrativo/a en el Ayuntamiento de Valencia, descritas en BOP núm. 28 de fecha 3 de febrero de 1997 					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VI.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del **Real Decreto 500/90**, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Complemento de actividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) se ha previsto que experimenten un incremento máximo, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2025, **de un 2%**.

En el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de València.

Al día de la fecha no se dispone de **Proyecto de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026**, que recoja las retribuciones a percibir en ese ejercicio por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado.

VII.- PLANTILLA (Anexo II)

En el Anexo II, se describen la plantilla de la Junta Central Fallera definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral. Asimismo, se identifica en la plantilla el órgano directivo (Titular del máximo órgano de dirección/Coordinador General) del organismo y el Coordinador General de Fallas.

Tal y como se establece en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en conexión directa con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local «corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual», respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Durante el ejercicio **2026** se proyecta una ampliación de la plantilla del Organismo con (1) una plaza de Técnico de Informática por lo que se le ha dotado de consignación presupuestaria para el último trimestre, sin que se prevea la amortización de ninguna plaza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El Proyecto de **Capítulo I** para el año **2026** se compone de una plantilla de **8** plazas.

El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del **Capítulo I** del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo **Junta Central Fallera** para **2026**.

Id. document: Obil WwAx 88vV fk8d SRbF 2ii7 N1k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL ADMON.MPAL. - TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2026

Nº. EXP. PIAE: E-70006-2025-00237

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO JCF 2026

1.- Introducción

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), establece en su artículo 164, que las Entidades Locales aprobarán, anualmente, un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

De igual forma, el artículo 166 del citado cuerpo legal, prevé, que al Presupuesto se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del TRLRHL, se han incluido las Bases de Ejecución elaborados por la Intervención Delegada.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1 del TRLRHL, se ha incorporado al proyecto del presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referido, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal del organismo.

2.- Presupuesto del OA Junta Central Fallera de Valencia 2026

El Proyecto de Presupuestos para el año **2026** del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **3.749.256,81-€**, tanto en ingresos como en gastos, existiendo así la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Para la estimación de los ingresos consignados se parte de las cifras reales recogidas en la contabilidad del organismo.

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV) para el año **2026** asciende a **3.749.256,81.- €**.

Por lo que respecta al **Capítulo III**, Tasas, Precios Públicos y Otros, la previsión de ingresos se ha incrementado en **20.000,00 €**, respecto al ejercicio **2025**, siendo el desglose el siguiente:

Entradas a la Exposición del Ninot ha experimentado un incremento de **20.000,00.- €** respecto al ejercicio 2025 [Entradas Exposición del Ninot en **2025: 120.000,00.- €** // Entradas Exposición del Ninot en **2026: 140.000,00.- €**].

La previsión de ingresos por la venta de insignias para Recompensas Falleras se mantiene idéntica respecto al ejercicio **2025** [Recompensas en **2025: 90.000,00.- €** // Recompensas en **2026: 90.000,00.- €**].

En cuanto a la venta de libros también se mantiene idéntica respecto al ejercicio **2025**, [Venta de libros en **2025: 10.000,00.- €** // Venta de libros en **2025: 10.000,00.- €**].

El concepto previsto otros recursos eventuales, se mantiene en **20.000,00.- €** respecto al ejercicio **2025** [Ingresos diversos en **2025: 20.000,00.- €** // Ingresos diversos en **2026: 20.000,00.- €**].

A su vez, los ingresos previstos por entidades y corporaciones privadas en la aplicación presupuestaria **39900 se mantienen en 200.000,00.- €** respecto al ejercicio **2025** [Ingresos diversos en **2025: 200.000,00.- €** // Ingresos diversos en **2026: 200.000,00.- €**].

En cuanto al **capítulo IV**, relativo a Transferencias corrientes, la previsión de ingresos es superior al previsto para el ejercicio **2025** en la cantidad de **18.849,71.- €**.

La transferencia por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia se **incrementa** en la cantidad de **18.849,71 €** respecto al ejercicio anterior. Esto es, la cantidad aportada por dicha Administración asciende a la cantidad total para el ejercicio de **3.289.256,81 €** [Transferencia corriente en **2025: 3.270.407,10.- €** // Transferencia corriente en **2025: 3.289.256,81.- €**].

Teniendo en cuenta el ajuste indicado en el apartado anterior, a diferencia de años anteriores, no se incluyen en este capítulo los ingresos procedentes de colaboraciones y aportaciones privadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2025 y 2026.

Id. document: myTL bdoi 4koR uimQ Bkm2 Oiz7 UHA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROYECTO PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2025 (COMPARATIVA INGRESOS 2025-2026)					
PROGRAMA: 338					
	CAPÍTULOS, ECONOMICA DE INGRESOS	PRESUPUESTO		DIFERENCIA 25/26	% VAR. 25/26
		2025	2026		
34406	Entradas Exposición del Ninot	120.000,00	140.000,00	20.000,00	16,70
34904	Recompensa (Venta de Insignias)	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
34905	Venta de Libros	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
39900	Patrocinios	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39901	Otros Ingresos patrimoniales	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
40001	Ayuntamiento de Valencia	3.270.407,10	3.289.256,81	18.849,71	0,60
45100	De la Generalitat Valenciana	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
45101	De la Academia Valenciana de la Lengua	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
TOTAL PRESUPUESTO		3.720.407,10	3.749.256,81	28.849,71	0,80

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE INGRESOS	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		% VAR. 25/26
	2025	% S/ TOTAL	2026	% S/ TOTAL	
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	440.000,00	11,80	460.000,00	12,30	4,50
IV. Transferencias corrientes	3.280.407,10	88,20	3.289.407,10	87,70	0,30
V. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	3.720.407,10	100,00	3.749.256,81	100,00	0,80
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.720.407,10	100,00	3.749.256,81	100,00	0,80
-----------------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	-------------

OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00		0,00
--------------------------------	-------------	--	-------------	--	-------------

TOTAL PRESUPUESTO	3.720.407,10	100,00	3.749.256,81	100,00	0,80
--------------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	-------------

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



B) GASTOS:

El estado de gastos asciende a **3.749.256,81.- €**, estando nivelado con los ingresos.

Previéndose unos ingresos superiores a los del año 2025, para el año 2026, el proyecto presentado es un presupuesto de continuidad respecto del año anterior con las modificaciones necesarias que se han ido produciendo a lo largo del año 2025 y que se pretenden mejorar en el presupuesto del año 2026.

Por capítulos, las principales novedades son:

Gastos de personal.

En el **Capítulo I** relativo a los Gastos de Personal el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles.

El gasto global consignado asciende a **479.309,28.-€**.

No existiendo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026 ni estando contemplado el incremento salarial para el año 2026 en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al **2%**.

Para 2026 se crea y se dota presupuestariamente la plaza de Técnico Superior Informático porque está previsto cubrirla durante el año para dotar de asistencia a la parte informática del Organismo.

De tal modo que el global del gasto de personal consignado para el Presupuesto del ejercicio **2026** representa un ascenso con relación al Presupuesto 2025, debido a tener que consignar económicamente la plaza de Técnico superior en informática.

Puesto que al tiempo de la elaboración del proyecto de presupuestos existen 4 plazas vacantes, una de TAE, una de Técnico superior en informática, una de Administrativo, y una de Auxiliar Administrativo, y que únicamente se prevé cubrir la plaza del TAE, las cantidades presupuestadas para el capítulo 1 son algo inferiores a las resultantes de relación de puestos de trabajo.

Los factores de no homogeneidad que justifican la cifra de gasto del Capítulo I son los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



1.- Previsión de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

Mediante sesión celebrada por el Consejo Rector de Junta Central Fallera el 22 de marzo de 2023, se aprobó el acuerdo regulador del sistema de carrera profesional y evaluación del desempeño del O.A.M, Junta Central Fallera.

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019.

Por dichos motivos, resulta necesario prever en el Capítulo I los derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2026: Esta aplicación se ha mantenido como en el ejercicio anterior, al no haber ninguna circunstancia que determine su modificación.

2.- Previsión de las retribuciones del personal al servicio del organismo.

Se ha previsto un incremento del 8,32% en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2026.

3.- Previsión de las Bases Mínimas de Cotización:

Se ha previsto incremento por este concepto, ajustándose al incremento en salarios del personal.

Gastos en bienes corrientes y servicios

El **Capítulo II**, relativo a compras de bienes y gastos de funcionamiento, que representa el **72,2%** del total presupuesto de gasto, registra un decremento con respecto al año anterior de **40.627,86 euros**.

Se aumenta únicamente el gasto destinado a la declaración de las Fallas patrimonio de la Humanidad que celebra su 10º aniversario.

El criterio que se ha seguido es recoger los créditos necesarios para la realización de las distintas actividades organizadas por el Organismo, de manera que la distribución del gasto se ha efectuado respetando la relación de actos festivos contenida en el Reglamento Fallero, con algunas modificaciones dirigidas a facilitar el manejo de los presupuestos, el control de su ejecución y la elaboración de los asientos contables.

El resto de consignaciones presupuestaria se han efectuado en orden a ajustar los gastos a los ingresos de una manera equitativa, así como prever la suficiente consignación presupuestaria para las obligaciones económicas que recaerán en el ejercicio 2026, teniendo en cuenta que se dispone de menos presupuesto, por lo que la

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



totalidad de los compromisos económicos adquiridos por esta Administración con cargo al Capítulo 2, así como los derivados de contratos suscritos por Junta Central Fallera, cuentan con la consignación presupuestaria suficiente y adecuada a tal fin.

Gastos financieros

El **Capítulo III**, se reduce a la mitad la cantidad (**1.000,00-€**) para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos bancarios, representando un **0,01%** del total presupuesto de gasto.

Transferencias corrientes

El **Capítulo IV**, relativo a familias y otras instituciones sin ánimo de lucro, la cantidad consignada resulta suficiente para ejecutar las subvenciones y premios programados.

Dichas subvenciones son, principalmente, la subvención a las Agrupaciones de Falla, que según el Reglamento de Junta Central Fallera el conjunto de dichas subvenciones no será inferior al **4%** del presupuesto de Junta Central Fallera, y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de los distintos concursos organizados por el organismo.

Los premios y subvenciones reseñadas suponen, en conjunto, un **12,10%** del total del presupuesto de gasto de **2026** de Junta Central Fallera. En términos absolutos, el presupuesto en este Capítulo se ha incrementado respecto al importe del año anterior (**1.153,99.- euros**), lo que supondrá una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el O.A.M.

Se incluyen además las subvenciones destinadas a las agrupaciones que celebren sus aniversarios.

Gastos en inversiones reales

El **Capítulo VI**, relativo a las inversiones en bienes, se aumenta respecto al importe del ejercicio 2025, representando un **3,10%** del total del presupuesto **2026**.

Con la intención de mejorar la gestión informática de Junta Central Fallera y proceder al desarrollo de las aplicaciones necesarias para la gestión de la Secretaría Virtual, Hardware local o en "la nube", reprogramación de la Secretaría Virtual, solución a las aplicaciones departamentales: nuevas y evolución/coexistencia de las existentes, se ha aumentado en 32.500 euros la aplicación **01-338-62600**.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2025 y 2026.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Id. document: myTL bdo1 4koR uimQ Bkm2 O1z7 UHA =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

PROGRAMA: 338.00					
CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		% VAR. 25/26
	2025	% S/ TOTAL	2026	% S/ TOTAL	
I. Gastos personal	442.485,70	11,90	479.309,28	12,80	8,32
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	2.748.242,12	73,90	2.707.614,26	72,20	-1,48
III. Gastos financieros	2.000,00	0,1	1.000,00	0,01	-50,00
IV. Transferencias Corrientes	452.179,28	12,20	453.333,27	12,10	0,26
OPERACIONES CORRIENTES	3.644.907,10	98,10	3.641.256,81	97,11	8,30
VI. Inversiones reales	75.500,00	1,90	108.000,00	2,89	43,05
OPERACIONES DE CAPITAL	75.500,00	1,90	108.000,00	2,89	43,05
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.720.407,10	100,00	3.749.256,81	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		
TOTAL PRESUPUESTO	3.720.407,10	100,00	3.749.256,81	100,00	0,00

3.-Operaciones de crédito.

No se contempla en el Presupuesto del Organismo del 2026 ninguna operación de crédito.

4.-Nivelación y equilibrio del presupuesto.

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos en el ejercicio 2026, se estiman suficientes para hacer frente a los gastos.

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Igualmente se observa que los créditos presupuestarios en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del organismo, por lo que se deduce la efectiva nivelación del proyecto de presupuestos que alcanza la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO.**

Id. document: myTL bdoi 4koR uiMQ Bkm2 Oiz7 UHA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



DETALLE INGRESOS POR CONCEPTOS-JCF (2026)

CAPÍTULO III TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 34 PRECIOS PÚBLICOS

Concepto 344 “ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, ESPECTÁCULOS”

Subconcepto 344.01 Entradas Exposición del Ninot.- Según la tónica ascendente de los dos últimos ejercicios, y de acuerdo con los ingresos registrados en 2025, se ha consignado una cantidad superior al importe recaudado por la venta de entradas en el ejercicio anterior.

Concepto 349 “OTROS PRECIOS PÚBLICOS”

Subconcepto 349.01 Recompensas.- Se ha consignado una cantidad idéntica a la venta de insignias del ejercicio anterior.

Subconcepto 349.02 Venta de libros.- Se ha consignado una cantidad idéntica a la venta de libros del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS

Concepto 399 “OTROS INGRESOS DIVERSOS”

Subconcepto 399.00 Patrocinios.- Se ha consignado una cantidad idéntica a la del ejercicio anterior, procedentes de los patrocinios y colaboraciones de las entidades privadas porque, ajustándonos al criterio establecido por la Intervención del Ayuntamiento de València, no se han incluido los patrocinios en especie como venía haciéndose hasta ahora.

Subconcepto 399.01 Otros ingresos diversos.- Se ha consignado una cantidad idéntica a la del ejercicio anterior, procedentes de la venta de artículos de Junta Central Fallera, en la tienda instalada con ocasión del acto de la Exposición del Ninot, así como otros derivados de actividades organizadas por Junta Central Fallera.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40 DE LA ENTIDAD LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Concepto 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Subconcepto 400.01 Transferencia Corriente Ayuntamiento de Valencia.- Se consigna la cantidad de **3.289.256,81.-€** procedente de la aportación de la Corporación Municipal, que se cifra indispensable para completar el Presupuesto de este organismo autónomo en los Capítulos I, II y IV.

**DETALLE DE ESTADO DE GASTOS-JCF
(2026)
POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**CENTRO GESTOR - 01 - SECRETARIA
ADMINISTRATIVA**

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I.- El Capítulo I, con un importe total de **479.309,28 euros** comprende el detalle y pormenor de los calculados según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto 101 "RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO"

Subconcepto 101.00 "Retribuciones Básicas".- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2026** el pago de las retribuciones básicas del titulares de dirección del organismo (Director Gerente y del Coordinador/a General de Fallas).

Subconcepto 101.01 "Otras Remuneraciones".- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2026** el pago de los complementos retributivos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



de los órganos directivos de Junta Central Fallera, titulares del máximo órgano de dirección, reseñados en el apartado anterior.

ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO

Concepto 120 “RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO”

Subconcepto 120.00 “Sueldo base grupo A-1”.- En previsión de que se ocupe la plaza de Técnico de la Administración Especial (Economista) y de Técnico Superior en informática, se ha dotado del crédito suficiente para el pago de salario base durante el ejercicio 2026 íntegro para el primero y último trimestre para el segundo.

Subconcepto 120.03 “Sueldo base grupo C-1”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2026 el pago de haberes, salario básico y trienios así como las pagas extras de un Administrativo.

Subconcepto 120.04 “Sueldo base grupo C-2”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2026 el pago de haberes, salario básico y trienios así como las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos.

Concepto 121 “RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS”

Subconcepto 121.04 “Complemento carrera administrativa”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2026 el pago de complementos de carrera administrativa.

Subconcepto 121.06 “Complemento factor desempeño”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2026 el pago del Complemento Factor Desempeño de acuerdo con las tablas retributivas del Ayuntamiento de Valencia.

Subconcepto 121.07 “Complemento Factor Competencial”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2026 el pago del complemento Factor Competencial de acuerdo con las tablas retributivas del Ayuntamiento de Valencia.

ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Concepto 150 “PRODUCTIVIDAD”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Subconcepto 150.01 "Productividad" Crédito destinado a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan los puestos de trabajo.

ARTÍCULO 16 CUOTAS SOCIALES

Concepto 160 "CUOTAS SOCIALES"

Subconcepto 160.00 "Seguridad Social" Aplicación habilitada con la cantidad estimada para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el año 2026, y el régimen de Accidentes de Trabajo de todo el personal.

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto 212 "EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES".

Subconcepto 212.00 "Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" Crédito para satisfacer los gastos de conservación y mantenimiento de pequeñas reparaciones en la sede oficial de Junta Central Fallera.

Concepto 216 "EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN".

Subconcepto 216.00 "Equipos para proceso de información" Crédito para satisfacer los gastos de arrendamiento de las copadoras de Junta Central Fallera.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220 "MATERIAL DE OFICINA"

Subconcepto 220.00 "Ordinario no inventariable" Se consigna la cantidad necesaria para la adquisición del material no inventariable de escritorio, oficina e informático etc.

Concepto 222 "COMUNICACIONES"

Subconcepto 222.00 "Servicios de Telecomunicaciones" Crédito necesario para atender los gastos de telefonía móvil e internet móvil de Junta Central Fallera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.02 “Valoraciones y peritajes (Ingeniería)” Servicio de asistencia técnica en la redacción de pliegos y supervisión y visado de las instalaciones y montajes de los distintos eventos.

Subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnico otras empresas: Eventos varios JCF (Coordinadores de eventos, de Ofrendas, Fuegos etc.”. Servicio de organización y desarrollo de eventos y actos organizados por JCF, tales como ofrendas de flores, fuegos, galas diversas y otros actos que pudieran surgir.

Subconcepto 227.09 “Mantenimiento informático” Soporte técnico informático para la instalación, mantenimiento, asesoramiento de los diferentes dispositivos hardware y software en los equipos informáticos, ordenadores sobremesa, portátiles, periféricos, dispositivos audiovisuales, etc.

Subconcepto 227.99 “Otros.- Trabajos realizadas por otras empresas y profesionales” Gastos de renovación de patentes, gestoría y otros.

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto 359 “GASTOS FINANCIEROS”

Subconcepto 359.00 Otros gastos financieros.- Comisiones bancarias y otros gastos ocasionados por el mantenimiento de cuentas corrientes.

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 625 “MOBILIARIO”

Subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina.- Crédito destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de la entidad Junta Central Fallera.

Concepto 626 “EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Subconcepto 626.00 Equipos de comunicaci3n.- Cr3dito destinado a la adquisici3n de equipos de informaci3n, ordenadores y software/hardware para la entidad Junta Central Fallera.

ARTÍCULO 64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Concepto 641 “APLICACIONES INFORMATICAS”

Subconcepto 641.00 Aplicaciones informáticas.- Cr3dito destinado a adquisici3n de un programa informático para la entidad Junta Central Fallera.

CENTRO GESTOR - 02 - CULTURA

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”

Subconcepto 202.00 Arrendamiento Sala de Teatro.- En esta aplicaci3n se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala de Teatro para realizar el Concurso de Teatro de JCF.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.09 “Actividades culturales Tabal i dolçaina” En esta aplicaci3n se ha consignado una cantidad para la organizaci3n de cursos de tabal, dolçaina y cant d’estil, dirigidos a los miembros de las comisiones falleras que integran Junta Central Fallera.

Subconcepto 226.20 “Actividades culturales Galas de la Cultura” En esta aplicaci3n se ha consignado una cantidad para la realizaci3n de las Galas de Cultura Mayor e Infantil organizados por la Delegaci3n de Cultura de JCF.

CENTRO GESTOR - 03 - FESTEJOS

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”

Subconcepto 202.01 “Arrendamiento Sala Concurso Play Back” En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala para realizar el Concurso de Play Back mayor e infantil de JCF.

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 “Alquiler maquinaria e instalaciones (carrozas)” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el alquiler de las carrozas para aquellos eventos en que las Falleras Mayores y sus Cortes desfilan con carrozas, tales como la cabalgata de Reyes, Cabalgata del Ninot, y visitas a Castellón y Alicante.

Concepto 205 “ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES”

Subconcepto 205.00 “Alquiler de material de ornamentación y decoración” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de material de ornamentación, decoración, tribunas y escenarios para los actos organizados por JCF como Crida, entrega de premios a las fallas, ofrendas, exposición del ninot, elección cortes, intercambio de fotos y entrega de recompensas etc...

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.29 “Actividades culturales- Homenajes” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de los homenajes varios tales como (Thous, Maestro Serrano, Puente de San José, etc.)

Subconcepto 226.30 “Actividades culturales-Acto Crida” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del Acto de la Crida.

Subconcepto 226.31 “Actividades culturales-acto Elección Cortes de Honor” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de la realización y organización del acto de la elección final de las Cortes de Honor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Subconcepto 226.32 “Actividades culturales-Exposición del Ninot.” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del montaje y realización de la Exposición del Ninot.

Subconcepto 226.33 “Actividades culturales-Fuegos Artificiales” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del disparo de fuegos artificiales durante las Fallas (Mascletas y Castillos).

Subconcepto 226.34 “Actividades culturales-Acto Ofrendas de Flores” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de las Ofrendas de Flores.

Subconcepto 226.35 “Intercambio de fotografías y entrega premios tribuna” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del acto de intercambio de fotografías, entrega de recompensas y entrega de premios a las Fallas.

Subconcepto 226.36 “Actividades culturales-Despertá” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del acto de la macrodespertá

Subconcepto 226.37 “Actividades culturales-Concurso de Play Back” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización del Concurso de Play Back.

Subconcepto 226.38” Actividades culturales-Cabalgata del Ninot” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Ninot.

Subconcepto 226.39 “Actividades culturales-Campeonatos diversos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por los campeonatos de truc, parchís, dominó y cualquier otro campeonato organizado por Junta Central Fallera.

CENTRO GESTOR - 04 - FALLERAS MAYORES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.40 “Actividades culturales-Acto Exaltación Fallera Mayor y Fallera Mayor Infantil” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de las Exaltaciones de las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor.

Subconcepto 226.41 “Indumentaria Falleras Mayores y Cortes Honor” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la indumentaria de las Falleras Mayores y Cortes de Honor (trajes de Valenciana, telas, confección, manteletas, etc.)

Subconcepto 226.43 “Actividades culturales-Preselecciones Cortes de Honor” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la organización, desarrollo y celebración de las preselecciones en los sectores para las Cortes de Honor. Se incluyen también aquí los gastos ocasionados del proceso de elección de Falleras Mayores de Valencia posterior a la preselección por sectores.

ORGÁNICA - 05 - DEPORTES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.50 “Actividades culturales-Acto Galas del Deporte” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización del acto de la Gala del Deporte y Gala del Deporte Infantil.

ORGÁNICA - 06 - RECOMPENSAS, INSIGNIAS Y ESTANDARTES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.14 “Material técnico especial pergaminos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de pergaminos de recompensas.

Subconcepto 221.16 “Material técnico especial insignias” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de insignias de recompensas.

Subconcepto 221.18 “Material técnico especial estandartes, banderines y trofeos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de estandartes, banderines y trofeos para los distintos concursos organizados por Junta.

ORGÁNICA - 07 - RELACIONES PÚBLICAS

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.03 “Comunicaciones Informáticas” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el registro y mantenimiento de los diferentes dominios web.

Subconcepto 222.99 “Otros gastos en Comunicaciones” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el mantenimiento de la página web oficial

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas (Invitados Oficiales)” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de las visitas oficiales a la fiesta de las Fallas de delegaciones de otras localidades (invitados oficiales) y otros gastos representativos de las FFMM y Cortes.

Subconcepto 226.05 “Reuniones: Servicio catering y restaurante (Galas y distintos actos falleros)” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos de restauración devengados a lo largo del ejercicio fallero, en las distintas Galas organizadas por JCF (Gala Fallera, Gala pirotecnia, Gala del Artista..), comida de San José, proclamación y despedida de las Falleras Mayores y sus cortes, comida fin de ejercicio, así como los catering que se sirven en diversos actos organizados por JCF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



(Elección Cortes de Honor, cremá, concursos diversos..) y los destinados a los voluntarios del organismo.

Subconcepto 226.09 “Actividades Culturales: Gala del Artista Fallero, Gala Pirotecnia y medios comunicación” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala del Artista Fallero de la Gala de la Pirotecnia.

Subconcepto 226.70 “Gastos diversos: Promoción exterior y Cabalgata del Foc” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Foc.

Subconcepto 226.74 “Gastos diversos: Patrimonio Inmaterial” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las acciones de promoción, interior y exterior, de la fiesta de las Fallas declaradas por l Unesco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.07 “Servicio de grabación y edición de videos” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de grabación y edición de vídeos.

Subconcepto 227.09 “Servicio de fotografía” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio fotográfico.

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240 “GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN”

Subconcepto 240.00 “Gastos de edición y distribución” Se consigna la cantidad necesaria para el diseño, maquetación, edición e impresión de libros, folletos, publicaciones y documentos.

ORGÁNICA - 08 - INFANTILES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Subconcepto 226.80 “Actividades culturales: expojuve, concurso de Play Back Infantil y Concurso de Dibujo” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización de una fiesta juvenil con destino las Comisiones infantiles de Fallas, gastos generados por la participación en Expo-Jove, y los todos los gastos necesarios para atender la realización del concurso de Dibujo Infantil y el concurso de Play Back Infantil.

ORGÁNICA - 09 - SECRETARIA GENERAL

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, representa el del Presupuesto, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 209 “CANONES”

Subconcepto 209.00 “Canon SGAE” En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del canon a la SGAE.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS” según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.03 “Combustible y carburantes” Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de combustible para los vehículos del personal de Junta Central Fallera que acompaña a las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor en sus actos oficiales.

Subconcepto 221.17 “Suministro flor natural y ornamentación floral para diversos actos falleros” Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del suministro de flor natural necesaria para ramos de las FFMM y Cortes de Honor, para las preselecciones de cortes en los sectores falleros y el material necesario para la ornamentación floral necesaria para todos los actos falleros oficiales organizados por JCF.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Subconcepto 221.99 “Otros suministros Arena Fallas” Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del suministro de arena con destino a las Comisiones de Falla a fin de preservar el pavimento con motivo del acto de la Cremà.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 “Transportes” Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor, a miembros directivos, acompañantes FFMM/cortes, jurados de fallas y otros derivados de concursos organizados durante el ejercicio.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.00 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de limpieza” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de limpieza.

Subconcepto 227.01 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de seguridad” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos.

Subconcepto 227.10 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales - ambulancias” En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de ambulancias y sanitarios.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 48 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.05 Otras transferencias (Agrupaciones).- Gastos de las subvenciones otorgadas a las Agrupaciones Falleras según lo dispuesto a tal efecto en el Reglamento Fallero (4% del total del presupuesto), así como las subvenciones a los aniversarios.

Subconcepto 489.06 Otras trans. a familias (Premios área de infantiles).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Comisiones de Falla (Premios Fallas Infantiles, Play Back Infantil, Ninot Indultat Infantil, Belenes etc.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Subconcepto 489.07 Otras trans. a familias (Premios área de festejos).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Comisiones de Falla (premios de fallas, play back mayores y juvenil, ninot indultat y ninot de sección, calles adornadas/iluminadas, cabalgata del ninot, maquetas)

Subconcepto 489.08 Otras trans. a familias (Premios área de cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Fallas ganadoras de los premios organizados por la delegación de Cultura (Premios de teatro, presentaciones, premios literarios, audiovisuales)

Subconcepto 489.09 Otras trans. a familias (Subvenciones área de cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender al pago de las subvenciones de las comisiones de falla participantes en el concurso de teatro en valenciano. Es cuanto se hace constar en el expediente del Presupuesto Preventivo correspondiente al ejercicio **2026**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER - DNI 20790814X	16/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	13439132073089334801 65585430804145897644 02489065



Id. document: vjw4 gcAw MKB1 Goll 4uYG rK56 OgQ=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARIA GENERAL

Presupuestos del Organismo Autónomo Junta Central Fallera 2026

Anexo Inversiones

ANEXO DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01-338-625.00	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	2.000,00.-€
01-338-626.00	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION SOFTWARE Y HARDWARE	41.000,00.-€
0-338-641.00	APLICACIONES INFORMATICAS	65.000,00.-€
TOTAL ANEXO INVERSIONES (2026)		108.000,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	SANTIAGO BALLESTER CASABUENA	16/10/2025	ACCVCA-120	85169200179107636909 405281077021882688